

LOS INSTRUMENTOS DEL CONFLICTO: ESTUDIO DE LA VIOLENCIA COLECTIVA EN LA NAVARRA MODERNA

*Javier Ruiz Astiz*¹

Universidad de Navarra

Resumen: Durante el Antiguo Régimen los desórdenes públicos fueron una constante en el reino de Navarra. Sin embargo, para llegar a tener una visión completa de esta compleja realidad hay que prestar la atención que se merecen a los distintos instrumentos que fueron propios y característicos de estos conflictos. Es por ello que en el presente artículo pretendo analizar los diferentes mecanismos que emplearon los protagonistas de estos fenómenos violentos. Tratando de comprender no sólo sus motivos, sino también intentando comprobar si existieron pautas de comportamiento propias y específicas de unos altercados, frente a otras que pueden considerarse como comunes a todos ellos.

Palabras clave: Violencia colectiva; Desórdenes públicos; Instrumentos; Edad Moderna; Reino de Navarra.

Abstract: During the Old Regime the public disorders were a constant in the Kingdom of Navarre. Nevertheless, to get to have a complete vision of this complicated reality it is necessary to pay the attention that deserves the different instruments that were own and characteristic of these conflicts. It is for that reason that in the present article I try to analyze the different mechanisms that employed the protagonists of these violent phenomena. Trying to understand not only its reasons, but also trying to verify if they existed your rule of behaviour own and specific of an argument, against which they can be considered like common to all of them.

Key words: Collective violence; Public disorders; Instruments; Early Modern Age; Kingdom of Navarre.

1. INTRODUCCIÓN

TODO desorden público resulta incomprensible si obviamos el entramado de herramientas y recursos que lo hacen posible. Sin duda, todos los personajes que participaron en cualquier altercado se valieron de una serie de herramientas a través de las cuáles dieron, en ocasiones, mayor realce a sus

¹ Doctor en Historia Moderna.

acciones, mientras que en otras trataron de autoafirmarse para dar una mayor legitimidad a sus comportamientos. Es por ello que el presente artículo pretende desentrañar lo que he considerado conveniente denominar como los instrumentos del conflicto. Dentro de los cuáles pueden diferenciarse los siguientes: 1) los desafíos y las provocaciones; 2) el uso de armas ofensivas y defensivas; 3) los comportamientos codificados; 4) el uso de disfraces y máscaras; 5) el recurso a la música popular. Todos estos van a ser estudiados de un modo individualizado para tratar de desentrañar sus aspectos básicos, al mismo tiempo que también trataremos de llegar a comprender los motivos que existieron detrás de cada una de estas prácticas ritualizadas.

No obstante, además de analizarlos de un modo independiente es conveniente establecer dos grupos netamente diferenciados. Por un lado, en primer lugar, creo que podemos encontrarnos con algunos instrumentos que pueden ser catalogados como elementos comunes, puesto que su característica primordial es que éstos van a aparecer de forma reiterada en el devenir de cualquier tipo de desorden público. Mientras que por otra parte, en segundo lugar, puede constatarse la existencia de ciertos mecanismos que pueden ser entendidos como específicos de determinados disturbios, concibiendo éstos como pautas de acción diferenciadoras dentro del complejo cosmos del ritual que encerraba la violencia colectiva.

En suma, gracias a este estudio se podrá demostrar la compleja realidad que caracterizó a los distintos altercados que perturbaron el orden público en la Navarra de los siglos modernos. Pese a ello, huelga decir que si este artículo ha sido posible se debe a que se trata de un asunto que forma parte de la Tesis Doctoral que realicé bajo el título *Desórdenes públicos y violencia colectiva en la Navarra moderna (1512-1808)*. Gracias a la documentación procesal consultada tanto en el Archivo General de Navarra como en el Archivo Diocesano de Pamplona hemos logrado alcanzar una visión de conjunto sobre el entramado interno del que se dotaron aquellos desórdenes públicos. Pese a ello, estoy convencido de que no habría conseguido adquirir esta destreza si no hubiese consultado en ambos archivos un total de 336 procesos judiciales, de un total de 800 que han sido localizados en sus fondos. Una cifra nada desdeñable porque supone el 42% de los pleitos que se entablaron en aquellas fechas por toda la geografía navarra por la alteración del orden público.

Unas fuentes judiciales que, sin ningún género de dudas, atesoran un enorme valor porque se muestran como un medio para poder adentrarnos en este complejo mundo de la violencia colectiva y la conflictividad. Lo que no quiere decir que no resulte realmente difícil y complicado estructurar los distintos desórdenes públicos según categorías, puesto que en algunas de ellas se mezclan con frecuencia diversas motivaciones. Sin embargo, lo más relevante es que todo fenómeno violento debe ser explicado

Gráfico I. Porcentajes según tipologías de desórdenes públicos

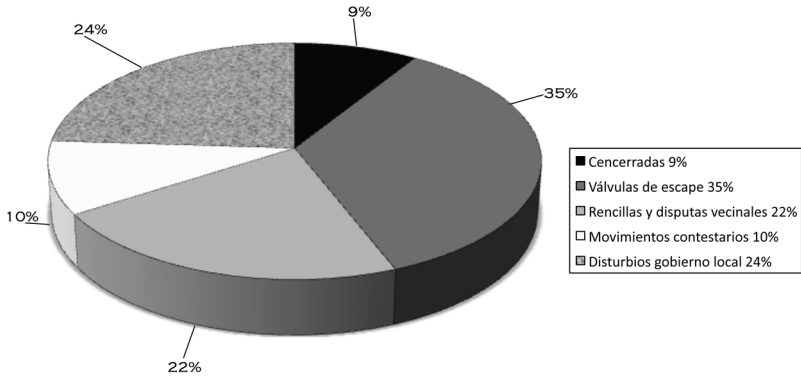
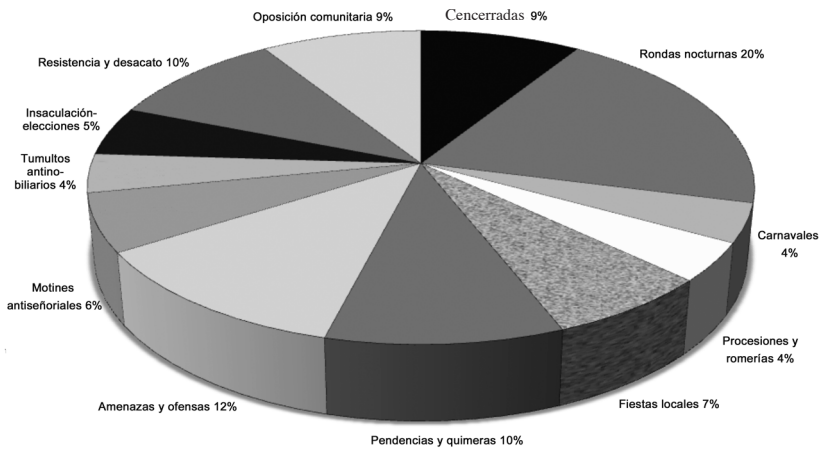


Gráfico II. Porcentajes según tipologías de desórdenes públicos



atendiendo al entramado instrumental que se encerró tras cualquiera de ellos. Un aspecto, este último, que nos permite comprender el modo en que se comportó la sociedad del Antiguo Régimen a la hora de expresar su malestar.

Tabla I. Tipologías de desórdenes públicos

<i>Tipo de altercados</i>	<i>Número</i>
1. Cencerradas	30
<i>Rondas nocturnas</i>	65
<i>Carnavales</i>	14
<i>Procesiones y romerías</i>	12
<i>Fiestas locales</i>	25
2. Válvulas de escape	116
<i>Pendencias y quimeras</i>	34
<i>Amenazas y ofensas</i>	41
3. Rencillas y disputas vecinales	75
<i>Motines anti-señoriales</i>	21
<i>Tumultos anti-nobiliarios</i>	13
4. Movimientos contestatarios	34
<i>Insaculación-elecciones</i>	17
<i>Resistencia y desacato</i>	33
<i>Oposición comunitaria</i>	31
5. Disturbios gobierno local	81
TOTAL	336

Como puede comprobarse, según los desórdenes públicos que se han estudiado nos vamos a encontrar con diversas tipologías. De estos datos lo que se deduce es la enorme variedad de disturbios que se originaron en Navarra entre 1512 y 1808, pudiéndose destacar la enorme complejidad y heterogeneidad de la conflictividad que tuvo lugar durante estas centurias. De entre los 800 pleitos que fueron localizados la idea fue llegar a analizar un número similar de los distintos disturbios para poder obtener unos datos representativos, y que los mismos no provocasen unos resultados engañosos. Mostrar un panorama general de cómo se manifestó la conflictividad en la Navarra moderna ha sido nuestro cometido. En este artículo se constatará que en la sociedad navarra de los siglos modernos se emplearon distintos mecanismos para que los amotinados diesen rienda suelta a sus demandas y exigencias. Estos comportamientos se erigieron en una pieza elemental en la puesta en marcha de los diferentes disturbios que salpicaron no sólo el reino de Navarra durante la Edad Moderna, sino también todo el continente europeo.

2. DESAFÍOS Y PROVOCACIONES

Es evidente que proferir palabras injuriosas o amenazas fue un claro motivo de escarnio público que, en determinados momentos y dependiendo de quién las reprodujese y contra quién fuesen dirigidas, sirvieron para desencadenar acciones tumultuarias. El estudio de la provocación resultará de sumo interés no sólo porque nos permitirá advertir el sistema de valores de la sociedad navarra de la Edad Moderna, sino también porque podremos trazar un hilo conductor entre ésta y cualquier tipo de desorden público. Su empleo nos permitirá el acercamiento a un escenario de constantes tensiones vecinales en las que los constantes desafíos que surgieron desempeñaron un papel protagonista.

Debido a ello he creído conveniente analizar esta realidad a partir de tres variantes. La primera de ellas será la injuria verbal, dentro de la cual podemos encontrar una enorme variedad de insultos, así como canciones y coplas. Por otro lado, el segundo tipo que voy a desmenuzar serán las difamaciones escritas, centrándome para ello en la naturaleza de libelos, pasquines y cartas anónimas. Por último, en tercer lugar, he creído conveniente insertar dentro de este punto la amenaza y las actitudes gestuales que supusieron una clara afrenta y que originaron enfrentamientos violentos, bien fuesen éstos físicos o verbales.

Si por algo se caracterizó el desacato y la intimidación a lo largo de estos siglos fue porque se constituyeron como las formas más eficaces de atacar la honra de determinadas personas. Esta última fue de vital importancia para los hombres y las mujeres de aquella sociedad, pues la pérdida de ésta suponía la degradación social y moral ante los ojos de sus convecinos. Debo destacar que los desafíos que he encontrado en los procesos judiciales examinados tuvieron lugar, la gran mayoría, en el devenir de disputas de carácter comunitario. Dentro de éstos trataré de diferenciar entre los que surgieron fruto de los odios y de las enemistades, los que tuvieron su origen en momentos de tensión y fervor popular, los que aparecieron como válvulas de escape, los que deben ser comprendidos como mecanismos de control, y por último, los que aparecieron fruto de circunstancias de acaloramiento o ira. Aunque esta diferenciación no la abordaré en esta primera parte de la investigación, sino en la segunda, en donde profundizaré en los distintos tipos de desórdenes públicos que he encontrado y en las motivaciones que los originaron.

2.1. *Injuria verbal*

A lo largo de los siglos modernos la vida cotidiana estuvo salpicada constantemente por comportamientos que se caracterizaron por su enorme

carga de violencia verbalizada. Dentro de ésta trataré de centrarme en las injurias y descalificaciones personales y colectivas que se lanzaron a través de insultos y amenazas, así como a través de canciones y coplas. Todas ellas, sin duda, formaron parte del lenguaje coloquial –como señalan Enríquez² y Villalba Pérez–³ que fue usado en las comunidades vecinales en su intento por quebrantar el orden público y difamar a terceras personas. De esta manera, mientras la mayoría de la población manifestó su repulsa contra cualquier acto de violencia física atendió, sin embargo, con enorme regocijo a las burlas, las chanzas y las coplas jocosas que se compusieron. Pudiendo ser comprendidas como una clara expresión de desahogo comunitario.

La importancia que tuvo la violencia verbal se percibe mejor a partir de los numerosos procesos judiciales que se entablaron como consecuencia de su proliferación, fuesen o no dirigidas directamente a los querellantes. Las injurias y descalificaciones –como indican Almazán⁴ y Lorenzana–⁵ fueron una de las expresiones más puras del conflicto social, pues a través de ellas se logró cuestionar la honorabilidad de las personas atacadas. Si bien buena parte de estos sucesos no dieron lugar a la apertura formal de ningún tipo de pleito, sin embargo, y como veremos a continuación, lo más destacado es que las difamaciones y las calumnias representaron el culmen de las ofensas de palabra. Así, podríamos hablar de la existencia de distintas escalas a la hora de calibrar oprobios tan diversos. Si bien los agravios en torno al honor fueron los improprios más acusados.

2.1.1. *Insultos*

Durante la Edad Moderna resultó frecuente recurrir a la descalificación personal en forma de insultos, lo que dio lugar –siguiendo a Kagan⁶ y Candau–⁷ a la apertura de un elevado número de causas judiciales. La gran variedad de ofensas que he podido recoger en los sucesos analizados me han llevado a agrupar éstas en cuatro bloques para clarificar la situación. Así

² J. C. Enríquez, *Costumbres festivas y diversiones populares burlescas*. Vizcaya, 1700-1833, Bilbao, Beitia, 1996, p. 97.

³ E. Villalba Pérez, *La administración de la justicia penal en Castilla y en la Corte a comienzos del siglo xvii*, Madrid, Actas, 1993, p. 179.

⁴ I. Almazán, “El recurso a la fuerza. Formas de violencia en el Vallés occidental durante el siglo xvi”, *Historia Social*, 6 (1990), p. 94.

⁵ F. Lorenzana, “Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la Baja Extremadura”, *Hispania*, 63 (2003), p. 66.

⁶ R. Kagan, *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Salamanca, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 1991, p. 102.

⁷ M. L. Candau Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del xviii*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1993, p. 168.

nos encontraremos: injurias contra la moral sexual; contra el carácter personal y familiar; contra la práctica religiosa; y contra el aspecto físico.

a) Injurias contra la moral sexual

Tradicionalmente se ha prestado una mayor atención a las ofensas de índole sexual que sufrieron las mujeres. Sin embargo, resulta una pauta generalizada, al menos en el caso navarro, apreciar las constantes acusaciones que se dirigieron contra el sexo masculino, muchas de las cuales se centraron en miembros del estamento religioso. Como puede apreciarse los insultos “cornudo” y “amancebado” son los que más se repiten en los procesos que he consultado, mientras que después se encuentran otras expresiones concernientes únicamente a las mujeres, caso de “puta” o de las que hacen referencia a la pérdida de su virginidad, con “desaflorada” y “agujereada” como ejemplos.

Tabla II. Insultos contra la moral sexual

Cornudo	10
Amancebado	9
Desaflorada / Agujereada	4
Puta	4
Cuco	1
TOTAL	28

El peor insulto que una mujer podía recibir era el de puta, sobre todo si estaba casada, ya que entonces aludía a la infidelidad conyugal. No debe extrañarnos que Isabel de Ocón, vecina de Villafranca, se querellase en 1544 contra María Ruiz y Ana Pérez, pues éstas le habían llamado “puta borracha”, a lo que además añadieron “que me cabalgaba como yegua y que no me empuñaba”.⁸ Otro de los insultos más habituales fue llamar cornudo al marido, lo que vuelve a hacer referencia a la infidelidad de su esposa.⁹ En estos casos, aunque la injuria afectaba a la fama de las mujeres, fue la honra de sus maridos la que se vio más perjudicada y dañada, indepen-

⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 95474, fol. 3.

⁹ J. M. Castaño Blanco, *Conflictividad y violencia. La sociedad sayaguesa en la documentación de los siglos XVI al XIX*, Madrid, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2001, p. 241; R. Chaulet, “Royal justice, popular culture and violence: homicide in sixteenth and seventeenth century Castile”, R. McMahon (ed.), *Crime, Law and Popular Culture in Europe, 1500-1900*, UK, Willan Publishing, 2008, p. 78; T. Dean, *Crime and justice in late medieval Italy*, UK, Cambridge University Press, 2007, p. 122; L. Gowing, “Gender and the language of insult in early modern London”, *History Workshop Journal*, 35, 1 (1993), p. 16; J. A. Solórzano Tellechea, “Justicia y represión sexual en la Corona de Castilla

dientemente de que las acusaciones fuesen ciertas o no. Esto es lo que debieron pensar los vecinos de Sada cuando demandaron a doce hombres de la localidad de Aibar en 1629 al ser vejados por éstos al grito de “villanos de la gallina blanca, cornudos”.¹⁰ Estrechamente ligado a esto último estuvo el recurso a llamar cuco al marido de una mujer adúltera.¹¹ Y así sucedió, por ejemplo, en Olite cuando Jerónimo de Carrión fue llamado mientras le daban una cencerrada “cuquo”.¹²

Igualmente, la acusación de que una mujer había mantenido relaciones sexuales antes de contraer matrimonio fue usual en esta sociedad. De este modo, María de Arrizaga fue acusada de estar “desaflorada de su flor y virginidad”,¹³ y la esposa de Pascual de Garayo tuvo que soportar que le dijese que estaba “agujereada”.¹⁴ Por último, no puedo olvidarme de las continuas insinuaciones que se lanzaron contra los hombres por estar amancebados, tal y como también es corroborado por Shoemaker¹⁵ para el caso de la ciudad de Londres. Sin duda, fueron los miembros del estamento clerical, principalmente, los que tuvieron que hacer frente a estas descalificaciones, como se muestra en el caso de Juan de Quintana, clérigo de Sangüesa, quien fue acusado de estar “amancebado”,¹⁶ al igual que le sucedió a Pedro González en Cascante, quien era “excomulgado y amancebado”.¹⁷ Pese a

entre finales del siglo XII y principios del XVI”, N. Gonthier (ed.), *L'exclusion au Moyen Âge*, Lyon, Université Jean Moulin, 2006, p. 160.

¹⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 102.076, fol. 1.

¹¹ J. Pitt-Rivers, “La enfermedad del honor”, M. Gautheron (ed.), *El honor. Imagen de sí mismo o don de sí, un ideal equívoco*, Madrid, Cátedra, 1992, p. 28; D. Turner, *Fashioning Adultery. Gender, Sex and Civility in England, 1660-1740*, UK, Cambridge University Press, 2002, p. 84; S. Amussen, “The gendering of popular culture in early modern England”, T. Harris (ed.), *Popular Culture in England, 1500-1850*, USA, St. Martin's Press, 1995, p. 59; J. Wiltenburg, *Disorderly women and female power in the street literature of early modern England and Germany*, USA, University Press of Virginia, 1992, p. 152; G. Walker, *Crime, gender and social order in Early Modern England*, UK, Cambridge University Press, 2003, p. 91; P. Slack, *Rebellion, popular protest and the social order in early modern England*, Great Britain, Cambridge University Press, 1984, p. 90; D. Underdown, *Revel, riot and rebellion. Popular politics and culture in England, 1603-1660*, Great Britain, Oxford University Press, 1985, p. 100; M. Ingram, *Church Courts, Sex and Marriage in England, 1570-1640*, Great Britain, Oxford University Press, 1987, p. 164; Y. M. Bercé, *History of peasant revolts. The social origins of rebellion in Early Modern France*, Great Britain, Polity, 1990, p. 30; S. Brigden, “Youth and the english reformation”, *Past and Present*, 95 (1982), p. 50; K. Thomas, “Age and Authority in Early Modern England”, *Proceedings of the British Academy*, LXII (1976), p. 219.

¹² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 38206, fol. 4.

¹³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 67200, fol. 34.

¹⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 99628, fol. 3.

¹⁵ R. Shoemaker, *The London Mob. Violence and Disorder in Eighteenth-Century England*, USA, Cambridge University Press, 2004, p. 57.

¹⁶ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 124 - nº 4, fol. 15.

¹⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 97540, fol. 223.

ello tampoco se libraron de ser acusados de amancebamiento algunos se-glares, como le sucedió a Domingo de Elizalde, de quien se dijo que “está amancebado con Ana de Inda, moza soltera”,¹⁸ o también el caso de Martín de Aldabe, Juan Ibáñez y Martín de Ureta “los tres amancebados”.¹⁹

b) Injurias contra el carácter personal y familiar

Este tipo de injurias son las que ofrecen un espectro más amplio en cuanto a su diversidad, y sin duda, fueron las más empleadas. Muchos de estos insultos aludieron a los comportamientos reprobados no sólo por las autoridades civiles y eclesiásticas, sino también por la propia comunidad. Dentro de éstos nos encontramos frecuentemente con expresiones vejatorias como “bellaco”, “villano”, “borracho/a” o “traidor”, luego aparecen también en menor medida ultrajes como “pícaro”, “ladrón”, “ruin”, “diablo”, “bujarrón”, “perro”, “desvergonzado”, “infame”, “canalla”, “majadero” y “porquero”.

Tabla III. Injurias contra el carácter personal

Bellaco	13	Francés	2
Villano	9	Pechero	2
Borracho/a	8	Hidalgote	1
Traidor	7	Vasallo	1
Pícaro	4	Desvergonzado	1
Ladrón	4	Agote	1
Ruin	3	Mesillo	1
Diablo	3	Infame	1
Bujarrón	2	Canalla	1
Castellano	2	Majadero	1
Perro	2	Porquero	1
Forastero	2	TOTAL	72

Jerónimo de Cegama, vecino de Sangüesa, increpó a Juan de Cegama, Pedro Larequi, Juan de Ibiricu y Juan de Arteta, al decirles “¿qué bellaquería es ésta? ¡borrachos!, ¡bellacos!”.²⁰ En la localidad de Morentin, Martín de Basurto trató mal de palabra a Miguel Palacios diciéndole “sois un villano y asno”.²¹ Algo similar tuvo lugar en Corella, en donde Pedro de Rivas acusó en 1594 a varios vecinos que le estaban dando una cencerrada de ser

¹⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 203786, fol. 30.

¹⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 88062, fol. 42.

²⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 199217, fol. 13.

²¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 70549, fol. 17.

unos “villanos borrachos”.²² Por último, entre las injurias más repetidas cabe citar los ataques que lanzaron Pedro de Ayesa y el Licenciado Arielz contra varios vecinos de Sangüesa en 1552 al grito de “traidores, ladrones, quebrantadores y robadores”.²³

Menos frecuentes resultaron otros desprecios, aunque no por ello quiere decir que éstos fuesen menos dolorosos y humillantes para sus receptores. Martín de Amatrián debió de pensar así cuando demandó a José Subirán, Antonio Planzón y Román de Aoiz, quienes en 1698 le dijeron públicamente “pícaro bergante”.²⁴ Igual de mal le debió sentar a Juan de Suescun que una noche de 1659 le anduviesen diciendo por las calles de Barasoain “bujarrón” e “infame”.²⁵ Juan de Ozcáriz, vecino de Tafalla, era tenido por muchos de sus vecinos por un “bellaco desvergonzado”.²⁶ Incluso algunos representantes de la autoridad judicial fueron duramente vejados, caso de Sebastián de Garderas, quien en la villa de Ustés fue tachado de ser un “porquero capador”.²⁷

Por otro lado, resulta imprescindible destacar las burlas que tuvieron como eje conductor los orígenes nacionales. Dentro de éstos nos encontramos expresiones como “castellano”, “francés” y “forastero”. Cabe destacar, por ejemplo, el caso de Jerónimo de Carrión, quien durante una cencerrada en Olite fue criticado porque era “castellano”.²⁸ Algo similar le sucedió a Martín de Berdún al ser tachado por algunos vecinos de Pamplona como “francés” y “judío”.²⁹ Por último, no debe extrañarnos que surgiesen pendencias como la que tuvo lugar en Sangüesa en 1701 al grito de “caigan los forasteros”.³⁰

Cabe destacar, para concluir, las ofensas que se centraron en la condición social de las personas atacadas. Entre los insultos más característicos que me he encontrado en Navarra debo hacer referencia a expresiones como “pechero”, “vasallo”, “hidalgote”, “agote” o “mesillo”.³¹ Es comprensible el tumulto que se originó en Guirguillano en 1588 cuando Juan Fernández de Arizaleta y Juan de Azcona llamaron “pecheros”³² a los vecinos de la localidad. Reaccionaron igual los vecinos de Sada cuando una cuadrilla de Aibar les increpó en 1629 al grito de “¡Ea pecheros!”.³³ No puedo olvi-

²² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 12715, fol. 15.

²³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 10342, fol. 85.

²⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 125430, fol. 17.

²⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 123873, fol. 1.

²⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 12025, fol. 3.

²⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 19846, fol. 75.

²⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 38206, fol. 4.

²⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 41939, fol. 7.

³⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 204951, fol. 30.

³¹ Mesillo: “Descendiente de leprosos. Es un insulto que también sirve para designar a los agotes” (Vocabulario Navarro, p. 332).

³² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 145235, fol. 4.

³³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 102076, fol. 5.

dar los sucesos que tuvieron lugar en Larraga a finales del XVI cuando su población se amotinó contra los comisarios enviados por el Condestable de Navarra al decir uno de ellos que eran “pecheros y vasallos del condestable”.³⁴ Otros ataques se dirigieron contra ciertos grupos minoritarios que fueron duramente perseguidos, caso de los agotes en el norte del Reino de Navarra.³⁵ No debe sorprendernos la demanda que interpusieron Juan Menaut y Vicente Menaut contra varios vecinos de Isaba porque eran calificados como “mesillos y agotes”.³⁶

c) Injurias contra el sentimiento religioso

Si durante la Edad Moderna hubo una serie de ofensas muy recurrentes, sobre todo entre los siglos XVI y XVII, éstas fueron todas las que giraron en torno a la cuestión religiosa. Como veremos, los insultos más característicos fueron los que tuvieron relación con personas que eran tachadas como “judaizantes” por sus orígenes familiares, así resultó habitual encontrarse con descalificaciones como “judío”, “sambenito” o “quemado”. Todas ellas hacen mención a personas acusadas de tener sangre manchada, y se caracterizan porque pusieron en entredicho —como lo refleja Pérez Muñoz—³⁷ la ortodoxia de sus creencias religiosas.

Tabla IV. Injurias contra el sentimiento religioso

Judío	9	Excomulgado	2
Sambenito	5	Hereje	2
Quemado	4	Samaritano	1
Brujo/a	3	Gato pecador	1
Luterano	2	TOTAL	29

Pese al paso del tiempo en muchas poblaciones de Navarra sus vecinos siguieron estigmatizando a algunos de sus miembros con motivo de sus raíces. Esto es lo que parece ser que sucedió en la localidad de Corella en la segunda mitad del siglo XVI. En este caso son varios los procesos en los que he podido apreciar las constantes referencias a dichas expresiones. Por

³⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 148941, fol. 3.

³⁵ Se trató de un grupo de gente que pobló parte del Valle de Baztán en el reino de Navarra y que debido a sus prácticas religiosas y a su aspecto físico fueron segregados y duramente discriminados hasta principios del siglo XIX, ya que en 1819 las Cortes suprimieron las leyes que hasta ese momento habían amparado su marginación.

³⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 210903, fol. 96.

³⁷ I. Pérez Muñoz, *Pecar, delinquir y castigar: el tribunal eclesiástico de Coria en los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Kadmos, 1992, p. 68.

ejemplo, en 1594 Miguel de Rivas y Pedro de Rivas fueron difamados al grito de “judíos quemados”.³⁸ También es cierto que hubo ocasiones en las que se empleó esta expresión en pendencias o quimeras, como cuando Juan Tristán de Zunzarren y Juan de Navascués trataron de “perro judío”³⁹ a Juan de Eguiarreta, beneficiado de Santa María de Sangüesa.

Junto a este tipo de insultos también he encontrado otros que pueden estar relacionados con la crítica a ciertas prácticas religiosas ilícitas, caso de las injurias como “brujo”, “bruja” o “excomulgado”. Por ejemplo, Magdalena de Leiza acusó a Catalina de Alducin y a su hijo, Pedro de Huici, de ser “brujos”.⁴⁰ Algo similar les ocurrió a los miembros de la familia Oroz, de quienes decían muchos vecinos de Ustés que eran “de mala canalla, brujos y hechiceros”.⁴¹ Cosa bien distinta fue lo que sucedió en Villafranca, en donde unos libelos lanzados contra Martín Díez le “denunciaban por excomulgado”.⁴²

Por último, cabe destacar los casos encontrados en donde las injurias recogidas hacen referencia al odio y a la animadversión sentida contra los protestantes, lo que se tradujo en insultos como “luterano” o “hereje”. Pedro Garcés, párroco de Cascante fue tachado en 1566 de “luterano traidor”.⁴³ En Olagüe, Pedro de Echaide fue increpado por Margarita de Olagüe y su hija, María Martín de Olagüe, llamándole “hereje”.⁴⁴

d) Injurias contra el aspecto físico

Debo indicar en primer lugar que las injurias relativas al aspecto físico de las personas son las menos frecuentes en la documentación procesal. Dentro de sus insultos más característicos me he encontrado con algunos relativos a defectos, caso de “tuerdo”, “cabezón”, “patudo” o “tartamudo”, otros que harían mención a la escasa higiene corporal como “puerca”, y ya por último, los que se referirían a descalificaciones de corte racial con “negro” como ejemplo.

Juan de Suescun fue vejado por varios vecinos de Barasoain en 1660 al grito de “tuerdo”,⁴⁵ aunque también le dijeron otro tipo de palabras. Pedro Gastón, alcalde de Petilla de Aragón, fue llamado en varias ocasiones “cabezón”,⁴⁶ Pedro Villarrubia, vecino de Sangüesa, recibió el improprio de

³⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 12715, fol. 5.

³⁹ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 142 – nº 13, fol. 19.

⁴⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 100654, fol. 6.

⁴¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 19846, fol. 75.

⁴² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 66913, fol. 55.

⁴³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 66733, fol. 158.

⁴⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 41366, fol. 2.

⁴⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 123873, fol. 1.

⁴⁶ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 1933 – nº 25, fol. 4.

“patudo”,⁴⁷ y Juan Ibáñez era apodado despectivamente “el tartamudo”.⁴⁸ Por otro lado, Antonia Alamán fue tachada durante una cencerrada de mujer “puerca” y “sucia”.⁴⁹ Ya por último, en un tono despectivo hacia el color de su piel nos encontramos con dos casos, como el de Miguel de Rivas, vecino de Corella, a quien le llamaron “negrillo”,⁵⁰ mientras que a Miguel Gorricho una noche le cantaron “¡Hola negro!”.⁵¹

Tabla V. Injurias contra el aspecto físico

Tuerto	3
Negro	2
Cabezón	1
Puerca-Sucia	1
Patudo	1
Tartamudo	1
TOTAL	9

2.1.2. Canciones y coplas

En la localidad de Tafalla en 1596 se presentó una querrela contra Pedro Recio, Domingo de León y Sebastián de Amatriain. Martín de Urdax, escribano real, les acusó de componer y ordenar una serie de coplas y canciones mal sonantes que se “han cantado por muchas y diversas veces por las calles públicas”, “y de propósito en la puerta de la propia casa”.⁵² A lo largo de la Edad Moderna resultó frecuente encontrarse con sucesos en los que varias personas se dedicaron a salir a la calle durante la noche a entonar distintas canciones y coplillas acompañados de ruidos provocados por todo tipo de instrumentos, como lo atestiguan las investigaciones realizadas por Muir⁵³ y Krausman.⁵⁴ En el transcurso de estos encuentros no faltaron los insultos, un lenguaje soez, así como alusiones veladas a comportamientos considerados inmorales. Sin ningún género de dudas, la gravedad de las injurias que las

⁴⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 99628, fol. 5.

⁴⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 88062, fol. 42.

⁴⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 41424, fol. 18.

⁵⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 12715, fol. 4.

⁵¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 99628, fol. 2v.

⁵² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 149005, fol. 2.

⁵³ E. Muir, *Ritual in Early Modern Europe*, UK, Cambridge University Press, 1997, p. 119.

⁵⁴ I. Krausman Ben-Amos, *Adolescence and Youth in Early Modern England*, USA, Yale University Press, 1994, p. 17.

canciones y las coplas contenían se vio acentuada por la presencia de testigos. Ello supuso la divulgación de las difamaciones a modo de rumores, así como la imposibilidad de reparar los daños infringidos. Esto último sucedió en Corella en 1561, en donde “van cantando públicamente y a altas voces ciertas coplas en mucho agravio y prejuicio de los vecinos”.⁵⁵

Dentro de todas las ofensas que se dieron las más perjudiciales fueron las relativas a la actividad sexual, tanto masculina como femenina. Sin embargo, resultaron mucho más frecuentes las que hicieron referencia a las presuntas actitudes lujuriosas de las mujeres, bien estuviesen éstas solteras, casadas o viudas. Lo cierto es que su honor —como ya he indicado en el caso de las injurias contra la moral sexual— fue mancillado constantemente a través de las ofensas verbales. Las celebraciones carnavalescas fueron una ocasión propicia para denunciar este tipo de comportamientos considerados inmorales por la comunidad. No extraña, por tanto, que la madrugada del 4 de marzo de 1778 en la ciudad de Estella anduviesen “de música reducida a guitarra cantando y gritando, y metiendo ruido con palos y espadas”, todo ello contra “Juana Magdalena y su hija, y a la criada de Joaquín de Barai-bar” cantándoles “dos cantares deshonestos y provocativos”.⁵⁶

He podido apreciar cómo el descanso de la comunidad fue un momento propicio para que la gente saliese a la calle con instrumentos musicales con los que ofrecieron chanzas, serenatas y encerradas, perturbando así el descanso vecinal y a su vez provocando escándalos. Debido a ello, estos acontecimientos pueden ser considerados como la fase previa a actos de violencia física que, en ocasiones, degeneraron en pendencias y quimeras. La popularidad que alcanzaron las rondas nocturnas fue tal que las autoridades, a principios del siglo XVIII principalmente, trataron de controlar sus excesos y sus nefastas consecuencias. Estos improvisados teatros callejeros ofertaron de un modo continuado jocosas sátiras y coplillas populares. Como por ejemplo, las coplas que fueron elaboradas y cantadas en abril de 1583 por las calles de Sangüesa contra los padres dominicos.⁵⁷

Entre todas las salidas nocturnas que podemos encontrarnos debo destacar el papel protagonista que desempeñaron las prácticas chariváricas. La función de la encerrada fue el control social, al tratar de poner en evidencia ante toda una comunidad actitudes de ciertos vecinos no acordes con el sistema de valores que imperaba. Por ello, resultó habitual encontrarse con canciones difamatorias durante su desarrollo, pues éstas se emplearon para escarnecer a los ofendidos y lograr de este modo su sanción moral. Éste fue el objetivo de los que “anduvieron danzando y cantando”⁵⁸ el 23 de agosto

⁵⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 145456, fol. 1.

⁵⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 34147, fol. 4.

⁵⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 292983.

⁵⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 242235, fol. 1.

de 1733 ante la vivienda del vicario de la localidad de Ibero. Similares fueron los ataques que sufrió el alcalde de Tudela en 1740, cuando una noche de septiembre una cuadrilla anduvo cantándole diferentes pullas y chanzas.⁵⁹

2.2. *Injuria escrita*

A continuación trataremos de demostrar cómo el empleo conjunto tanto de cartas anónimas como de libelos y pasquines permite reconstruir una sociedad que estuvo pendiente de lo que se escribía. La palabra se encontró, generalmente, fijada en puertas y muros, o distribuida en mercados y plazas. De este modo, estos espacios constituyeron puntos adecuados en donde se pudo hallar este tipo de avisos o velados ataques. Y lo más importante fue que cualquier excusa resultó propicia para que surgiesen nuevos escritos difamatorios.

Desde mi punto de vista, la violencia escrita estuvo unida irremediablemente al conflicto, por lo que uno y otro pueden ser considerados como elementos inseparables. Se podría decir que supieron explotar las grandes crisis habidas a lo largo de la historia. Sin embargo, lo más destacado es que por muy pequeño que fuese un conflicto recurrieron por igual a libelos y pasquines, así como a las cartas anónimas. A escala local, por lo que veremos, hubo un elevado número de micro-conflictos en los cuales –siguiendo a Crouzet–⁶⁰ este tipo de soportes estuvieron presentes de forma habitual.

2.2.1. *Libelos y pasquines*

Estas proclamas actuaron a lo largo de los siglos modernos como un instrumento más en el imaginario colectivo, siendo capaces de manifestar las tensiones y los conflictos existentes en cada localidad. Es por ello por lo que deben ser considerados como mecanismos no sólo de transmisión, sino como herramientas creadoras de opinión. Uno de los aspectos que más los caracterizaron fue que se emplearon para manifestar odios y rencores personales. Gracias a ellos puede reconstruirse el tejido de las relaciones sociales existentes en una comunidad concreta. Sin embargo, lo más destacado de éstos fue que trataron de hacerse públicos con un objetivo último que no fue otro sino el de herir y deshorrar la fama de terceras personas, como

⁵⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 126818.

⁶⁰ D. Crouzet, *Les guerriers de Dieu. La violence au temps des troubles de religion*, vol. II, Paris, Epoques, 1990, p. 249.

también lo asegura Castillo Gómez.⁶¹ La magnitud de dichas proclamas ayudó a la conformación de auténticos estados de opinión. Es por ello por lo que pueden ser catalogados, según Lorenzo Cadarso,⁶² como válvulas de escape, a partir de las cuales pueden medirse las inquietudes y agitaciones sociales como si de un termómetro se tratase.

Así sucedió, por ejemplo, con “un escrito con muchas cosas feas e indecorosas en agravio y deshonor de Domingo Martínez y otras personas a manera de libelo difamatorio”⁶³ que apareció fijado en la puerta de la iglesia de Genevilla el 4 de enero de 1583. Según Juan Díaz de Marañón, testigo, en éste decía:

Quienes os ha puesto no ha venido de Viana, que no hubo el día domingo víspera de año nuevo cuando el vicario predicó no había sino dos hombres de fuera que eran el uno Juan de Labastida, yerno de la mayoría de vecinos de Genevilla y Cristóbal de Villanueva, vicario yerno de Juan de Arrieta.⁶⁴

Lázaro de Aldama, Juan de Arrieta, Diego Ruiz, Melchor Ruiz, Juan Ruiz y Esteban de Ostabat, vecinos de la localidad, fueron acusados de haberse hallado detrás de la aparición de dicho libelo al ordenar su publicación. En este caso fueron el odio y la enemistad los motores que propiciaron su existencia, pues parece que Lázaro de Aldama “tiene por enemigo del dicho cura porque se le ha oído decir muchas palabras injuriosas ante él”.⁶⁵

Junto a ello, merece la pena destacar el papel protagonista que desempeñaron en multitud de algaradas y desórdenes públicos. Este tipo de prácticas deben ser enmarcadas dentro de toda una serie de comportamientos de carácter privado o público que estuvieron propiciadas por los sentimientos de desazón y agonía existentes en un momento y en un lugar determinado. Éstos fueron convirtiéndose en una herramienta fundamental, en un mecanismo empleado para activar el descontento latente a través de los que se logró dar salida a todo tipo de tensiones y enemistades. Resultó frecuente hallar en todo tipo de desorden público que se produjese la aparición de libelos y de pasquines alimentando las crisis y propiciando, a su vez, una situación de mayor inestabilidad. No sólo aparecieron durante su desarrollo, sino también en los momentos previos o posteriores a ellos.

No deben sorprendernos, por tanto, los sucesos que tuvieron lugar a mediados del mes de julio de 1711 en la ciudad de Estella. Allí la noche del

⁶¹ A. Castillo Gómez, *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*, Madrid, Akal, 2006, p. 238.

⁶² P. L. Lorenzo Cadarso, *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 189.

⁶³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 282290, fol. 3.

⁶⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 282290, fol. 34.

⁶⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 282290, fol. 66.

18 fue cercada la casa de José de Olano por doce enmascarados amenazándole de que le habían de quemar dentro de su vivienda. Tres días después, el 21 de julio, amanecieron puestos varios cedulones con las mismas expresiones porque Olano había llevado desde la villa de Los Arcos un abasto de pan para el vínculo estellés conformado por doscientos cincuenta robos de trigo. Dicho escrito fue hallado por dos religiosos en uno de los pilares del pórtico del Convento de San Francisco en el que se amenazaba de muerte a José de Olano, puesto que se decía:

¡Hermanos!, ¡Por la Virgen del Puy!, que matemos a este perro de Olano que nos echa a perder todo el Reino, y démosle fuego de alquitrán a su casa.⁶⁶

Algunos testigos alegaron que José de Olano no había llevado todo el trigo necesario a Estella y que “ocasionaba la carestía y subida del trigo de modo que se podían morir de hambre”.⁶⁷ Poco después, la noche del 23 de julio tiraron o “dispararon un carabinazo” a casa de Olano. Francisco de Ganuza, testigo, indica que la animadversión hacia este personaje se debía a que “haciendo diferentes compras de trigo había sido causa de la alteración de su precio”.⁶⁸

Sin duda, este tipo de proclamas pretendieron resultar eficaces, por lo que uno de sus aspectos más relevantes fue que éstos debieron de ser coetáneos a los hechos a los que se refirieron, aunque también hubo ocasiones en que mencionaron sucesos anteriores que pervivieron en el imaginario local. Pese a ello, lo que les caracterizó fue su importante carga simbólica, lo que provocó que estuviesen rodeados de todo tipo de elementos de carácter ritual. Nos encontramos, por tanto, ante un teatro en donde se dieron cita la amenaza y la insubordinación.

2.2.2. *Cartas anónimas*

Junto a libelos y pasquines hubo otro tipo de manifestaciones que merece la pena destacar. Si bien hasta este momento me he centrado única y exclusivamente en el análisis de éstos, a continuación trataré de profundizar en el estudio de una realidad tan dispar como lo fueron las cartas anónimas. A través de estas últimas puede rastrearse la pujanza que adquirió la creación literaria en sus distintas realidades. Surgieron, principalmente, en momentos de clara efervescencia en los que estuvieron propiciadas

⁶⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 60527, fol. 17.

⁶⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 60527, fol. 8.

⁶⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 60527, fol. 39.

por sentimientos de descontento e inestabilidad comunitaria. Debido a ello, se puede deducir que la elección de la temática no resultó nada arbitraria ni aleatoria, sino que vino determinada por unas circunstancias concretas, aunque en último término ello respondiese a los intereses, los sentimientos o las ideas que tuviesen sus autores. Sin duda, éstas tuvieron una enorme presencia en gran número de casos, sobre todo en Inglaterra, en donde como señalan Thompson⁶⁹ y Ruff⁷⁰ llegaron a ocasionar incluso motines.

Sin duda, se trató de un método que pretendió intimidar, es por ello por lo que aparecieron en momentos críticos. En épocas de carestía, por ejemplo, precedieron muchas veces a motines de subsistencias, constituyendo así un género de suma precaución para las autoridades. La carta anónima se erigió en una de las formas más características de protesta social en la Europa de la Edad Moderna.

En el caso navarro resultó habitual que las autoridades locales encarnadas en los alcaldes fuesen los destinatarios de amenazas y apocalípticas misivas. De forma muy negativa debieron de percibir algunos vecinos de Miranda de Arga en 1651 el apresamiento de Pedro de Sagües como consecuencia del amotinamiento que éste había originado tras la celebración de la insaculación de cargos municipales. Allí a los pocos días Juan Hidalgo se topó con Martín Roldán, quien iba “con un papel a modo de carta cerrado” y le dijo al primero que “iba a echar aquella carta por un agujero de una casa y puerta de esta villa”, y fue al día siguiente cuando “tuvo noticia de que se la habían echado en la casa del señor alcalde”.⁷¹ Detrás de las amenazas que la carta contenía parece ser que estuvieron Pedro Sagües, mayor y menor, Martín Roldán, Francisco Sagües y Juan Antonio Esteban. Pero, ¿qué decía aquélla? Según apuntan contenía las siguientes expresiones:

Miguel de Gadea, alcalde ordinario de la villa de Miranda como juez ordinario, ¿quién lo mete en hacer justicia?, que alcalde hay en Larraga para hacer justicia, que así no te metas y guárdate porque te voto a Cristo, desvergonzado, atrevido, cómo todo siempre y así dejar hacer viejo. Porque te aseguro a Dios de matarte a ti y a tu hijo. Porque estamos aunados media docena de hombres casados para hacer un disparate como con [...]. Mira, mira bien donde pisas, alerta el ojo bujarrón, mal hombre. Por tus informaciones te ves acusado. Firma uno que bien te quiere Benito Gadea.⁷²

⁶⁹ E. P. Thompson, *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 93.

⁷⁰ J. Ruff, *Violence in Early Modern Europe (1500-1800)*, UK, Cambridge University Press, 2001, p. 189.

⁷¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 202919, fol. 18.

⁷² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 202919, fol. 49.

Sin duda alguna, la generalización de este tipo de prácticas implicó que, en las sociedades en donde apareció este fenómeno debió existir un cierto umbral de alfabetización, el cual no todas estuvieron dispuestas a ofrecérselo. La finalidad de éstas fue variadísima, pudiendo diferenciarse las que se dirigieron contra alguien por agravios de carácter personal y las que surgieron por motivos de naturaleza colectiva. Pero, sobre todo se caracterizaron porque emplearon como vehículo intimidatorio la amenaza, aunque también cabe resaltar que recurrieron con suma facilidad a la extorsión.

2.3. La amenaza y sus gestos

Por último, determinados gestos y señales se convirtieron en otro vehículo utilizado para transmitir cualquier tipo de amenaza, denuesto o descalificación personal. En multitud de ocasiones algunos altercados se originaron como consecuencia de ciertos comportamientos, así que no sólo las palabras injuriosas –bien verbalizadas o escritas– fueron las únicas que dieron lugar desórdenes públicos. Por ello, junto a las ofensas de carácter verbal y a las difamaciones que aparecieron escritas en soportes materiales no debemos olvidar la intimidación como otro de los mecanismos más empleados. La amenaza añadió, sin duda, novedosas afrentas al honor de algunas personas, desde ataques sumamente simples como los referidos a su integridad física, hasta los que se centraron contra bienes de su propiedad.

A lo largo de esta investigación tampoco extrañará su estrecha relación con el mundo del desorden. Resultaron frecuentes en situaciones en las que, sin llegar a una violencia desenfrenada, sí se produjeron altercados que pudieron derivar en conflictos más graves. En sucesos de esta naturaleza resultó imprescindible la existencia de un detonante que sacase a la gente a la calle acaloradamente. Ciertamente, detrás de muchos de ellos se encontró la amenaza, entendida ésta –siguiendo a Garnot⁷³ como un recurso previo para la excitación del fervor comunitario.

2.3.1. Amenazas contra la integridad física

La amenaza contra la integridad y la vida de las personas fue habitual durante los siglos modernos. Fruto de altercados comunitarios surgieron –como indican Candau,⁷⁴ Villalba⁷⁵ o Cabrera⁷⁶ todo tipo de desafíos que

⁷³ B. Garnot, *Justice et société en France aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles*, Paris, Ophrys, 2000, p. 41.

⁷⁴ M. L. Candau Chacón, *op. cit.*, 1993, p. 199.

⁷⁵ E. Villalba Pérez, *op. cit.*, 1993, p. 186.

advirtieron sobre posibles agresiones o muertes violentas. En 1533 los criados de Francisca de Dicastillo, Señora de Góngora, fueron al lugar de Olaz a pedir a Juan de Burutain, Juan de Esparza y Juanot de Oroz que les devolviesen el carnero prendado si estaba vivo, y si no, que lo pagasen. Ante su negativa “les dijeron amenazándoles y desafiándoles con mucha soberbia” que estaban avisados, y que si no cumplían “estarían cortados los talones y brazos”.⁷⁷ Distinto fue el caso de Antonio de Lodosa, alguacil mayor del Condestable de Navarra, quien fue un día de 1575 a la villa de Miranda de Arga a cobrar los cuarteles que todavía no le habían pagado. Ante su presencia los vecinos enseguida se mostraron reacios a su pago diciéndole de un modo amenazante “podría ser que volviéseis sin vara”.⁷⁸ Parecido fue el desprecio que experimentó Sebastián de Garderas, comisario real, cuando fue amenazado por los vecinos de Ustés al intentar esclarecer quiénes habían elaborado unos pasquines que aparecieron distintas noches de los meses de enero y febrero de 1726. Según nos relata, oyó en repetidas ocasiones que decían “serían mejor salir al camino y escopetearlo”.⁷⁹

2.3.2. Amenazas contra la propiedad

Si los desafíos contra la integridad física de las personas resultaron frecuentes, no fueron mucho menores los que se centraron además contra bienes de su propiedad. Dentro de este tipo de coacciones debo destacar por encima del resto el peligro que corrieron algunas casas, pues fue habitual que sus amenazas se dirigieran contra éstas. No sorprende, por tanto, que una noche de julio de 1711 doce enmascarados se dirigiesen a José de Olano con amenazas de que “lo habían de quemar en ella”.⁸⁰ Pero éste no es el único ejemplo, porque en Larraga, María de Irisarri anduvo en 1593 diciendo “que había de juntar a todo el pueblo para quemar a la dicha posada con todos los que en ella estaban”.⁸¹ Algo similar ocurrió en Corella en 1594, pues allí anduvo una cuadrilla gritando a Miguel y a Pedro de Rivas “voto a Dios os hemos de abrasar en vuestra propia casa”.⁸² Como puede comprobarse estas amenazas estuvieron interrelacionadas con las que afectaron a la integridad física de las personas ofendidas. Por ello, resulta entendible

⁷⁶ E. Cabrera, “Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo xv”, VV.AA. (eds.), *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1995, p. 15.

⁷⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 8781, fol. 15.

⁷⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 38567, fol. 10.

⁷⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 19846, fol. 75.

⁸⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 60527, fol. 1.

⁸¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 12721, fol. 26.

⁸² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 12715, fol. 5.

que las 25 o 30 personas que se dirigieron en 1550 contra la casa de la familia Palacios en Morentin gritasen “mueran, mueran los traidores, démosle fuego con la casa o pasémoslos a cuchillo”.⁸³

3. EL RUIDO DE LAS ARMAS

La sociedad navarra no se comportó durante los siglos modernos con la indiferencia e inactividad con la que hasta fechas recientes se creía, sino que el desorden público acudió a la violencia cuando no pudo encontrar otra salida para manifestar su descontento y malestar, aunque hubo ocasiones en que no se escudaron obligatoriamente en actitudes violentas para mostrar su repulsa. Sin duda, cuando sí se manifestaron de un modo apasionado resultó frecuente encontrarse con una enorme variedad de armas. La referencia al uso de estos instrumentos asociada a una conducta violenta respondió a una amplia gama de variantes, que fueron desde el golpe con palos, espadas o lanzas, pasando por el disparo de armas de fuego, hasta el empleo de aperos de labranza como azadas o hachas. Fue relativamente habitual que se recurriese a estas armas, pese a que algunas de ellas estuvieron prohibidas, siendo utilizadas tanto de un modo defensivo como ofensivo. Las restricciones existentes sobre portar armas trataron de evitar que continuaran los encuentros violentos que perturbaban la vida cotidiana. De este modo, las autoridades locales intentaron –según Bazán⁸⁴ y Sánchez Aguirreolea⁸⁵ pacificar la sociedad inculcando el desarme como argumento central. La prohibición de llevar armas no sólo fue observada durante el día sino también, y con más motivos, durante la noche. Sin embargo, a pesar de dichas medidas muchos siguieron saliendo armados, pudiéndose sostener que el uso de estos artefactos fue un hábito que siempre estuvo presente en el viejo reino. Entre sus usuarios nos encontramos tanto a hombres como a mujeres, aunque también es cierto que podemos establecer ciertas diferencias entre las que fueron usadas por uno u otro sexo. Así, mientras los hombres utilizaron habitualmente armas de fuego, espadas, ballestas y cuchillos, las mujeres por su parte tendieron a recurrir más a herramientas agrarias, como azadas y hachas, aunque también usaron cuchillos y rodelas.

⁸³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 95846, fol. 3.

⁸⁴ I. Bazán Díaz, “La criminalización de la vida cotidiana. Articulación del orden público y del control social de las conductas”, J. M. Imízcoz (dir.), *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Donostia-San Sebastián, Txertoa, 1995, p. 132.

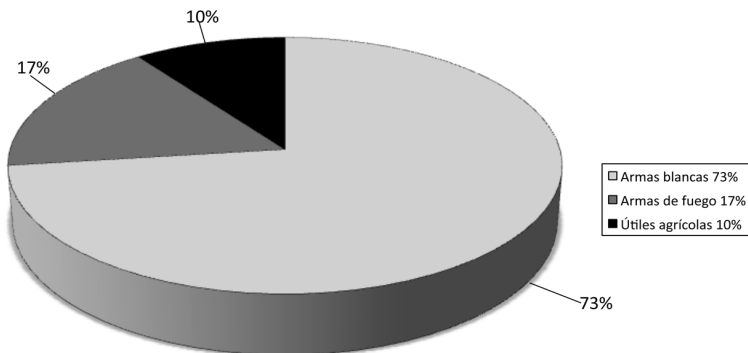
⁸⁵ D. Sánchez Aguirreolea, *Salteadores y picotas. Aproximación histórica al estudio de la justicia penal en la Navarra de la Edad Moderna. El caso del bandolerismo*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, p. 45.

Tabla VI. Tipos de armas encontradas

Espada	62	Azada	3
Cuchillo-Puñal-Daga	26	Rodela	3
Escopeta	17	Pica	3
Lanza	15	Hacha	2
Arcabuz	13	Bayoneta	2
Palo	11	Alabarda	1
Ballesta	8	Martillo	1
Broquel	8	TOTAL	175

¿Cuáles fueron las armas más frecuentes? En la Navarra moderna destacaron por encima del resto las espadas, los cuchillos, las escopetas y los arcabuces. Pese a ello también cabe destacar armamento de herencia medieval, caso de las lanzas, ballestas, rodela, picas y los broqueles. Tampoco debo olvidarme de armas que podríamos definir como propiamente agrícolas, donde encontramos palos, azadas, hachas y martillos. A simple vista, las armas que esgrimieron mayoritariamente los participantes en desórdenes públicos fueron las blancas con un 73%, frente a un 17% de las de fuego y un 10% de útiles agrarios. Pese a ello, en numerosas ocasiones no se precisa el arma concreta con la que toman parte sus protagonistas. Quizá llame la atención el elevado porcentaje que arrojan las armas blancas frente a las armas de fuego. Sin duda, la acreditada presencia de espadas, cuchillos o lanzas, y el interesante resultado que arroja el uso de instrumentos agrarios nos pone en evidencia la ruralidad del territorio navarro, frente al mundo urbano, en donde fue más frecuente encontrar escopetas y arcabuces.

Gráfico III. Tipos de armas



Miguel de Malón, alcalde de Cortes, una noche de 1559 “estando en su cama acostado con su mujer oyó mucho bullicio de gentes y estruendos de arcabuz”. Debido a ello se levantó para observar qué sucedía y pudo ver que había “hasta tres o cuatro hombres cabalgando sobre sendos caballos armados con sus lanzas y adargas, y uno de a pie con un arcabuz y mecha encendida”.⁸⁶ En este caso se deja notar que los concurrentes iban provistos de las armas más habituales, por lo que creo que su propósito fue llegar a mayores y tratar de finiquitar sus agravios con Antonio Enríquez de Navarra. Hay numerosos testimonios que ponen de manifiesto el descontento que sufrieron algunos vasallos respecto a sus señores, y buena muestra de ello fueron los motines y tumultos que protagonizaron contra la jurisdicción señorial.⁸⁷ Las competencias jurisdiccionales del Condestable de Navarra fueron puestas en entredicho en 1549 en la villa de Dicastillo. En este caso, cuando dos de sus soldados fueron a dicha localidad en busca de cebada para alimentar a los caballos de su compañía se encontraron con la dura oposición de doce vecinos que fueron en su busca armados “con sus espadas y otras armas”.⁸⁸

En otras ocasiones el enfrentamiento armado tuvo como objetivo central la nobleza local. Ciertamente algunas familias nobiliarias de menor alcurnia que se habían erigido por encima del resto de la comunidad se convirtieron en el blanco ideal. No sorprende, por tanto, que en 1550 un grupo de 25 o 30 vecinos de Morentín, entre hombres y mujeres, acudiesen a la casa palaciega de Fernando Palacios “con sus espadas, lanzas, azadones y otras armas”, con las que “dieron muchos golpes en las puertas” y “rompieron un pedazo de ellas”.⁸⁹ Sin embargo, en otras localidades navarras se produjo una enconada pugna con los miembros del estado de hidalgos. Así, en 1574 hubo cierto enfrentamiento armado en Andosilla entre éstos y los labradores locales. En el término de Val de Resa había “más de quince o cerca de veinte vecinos labradores, casi todos armados con ballestas, lanzas, lanzones, palos y otras armas”,⁹⁰ todos ellos furiosos y encolerizados contra Alonso Ordóñez, procurador del estado de hidalgos.

Por otro lado, las sanciones comunitarias que se desarrollaron en forma de encerradas y procesiones carnavalescas se caracterizaron, sin duda, por

⁸⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 145201, fol. 12.

⁸⁷ A. Guilarte, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, p. 117; J. Díaz-Pintado, *Conflicto social, marginación y mentalidades en la Mancha (siglo XVIII)*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, Área de Cultura, 1987, p. 106; M. Ortega López, “Algunas formas de protesta antiseñorial en la España de la segunda mitad del siglo XVIII”, E. Sarasa; E. Serrano (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, vol. II, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, p. 420; J. M. Usunáriz, *El caso del régimen señorial en Navarra (1808-1860)*, Pamplona, Eunsa, 2004, p. 234.

⁸⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 86109, fol. 44.

⁸⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 95846, fol. 2.

⁹⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 160824, fol. 12.

el recurso a la fuerza intimidatoria de las armas de un modo generalizado. Durante cualquier burlesco *charivari* el empleo de éstas fue usual, por ello en Miranda de Arga en 1589 entre sus participantes se encontró Jorge Bueno, quien estaba “con una espada desnuda, un broquel y casco”.⁹¹ Un suceso similar acaeció en Arre en 1612, en donde quienes dieron la matraca salieron con “espadas desenvainadas tirando muchas cuchilladas y sacando centellas”.⁹² No resultaron distintas las actuaciones que se produjeron durante las noches de carnestolendas, puesto que en ellas resultó habitual que la gente saliese por las calles con armas, así sucedió en Larraga en 1553, en cuya plaza se produjo “cierta cuestión y riña”.⁹³ Los comportamientos de por sí peligrosos de estas cuadrillas se vieron acrecentados al llevar consigo un variado repertorio armamentístico.

Al igual que estos últimos, las rondas nocturnas también se convirtieron en la excusa perfecta para salir a la calle armados en busca de enfrentamientos con otros grupos vecinales o con las autoridades locales. Debido a ello las pendencias y quimeras nocturnas se mostraron como una fuente constante de disturbios. Es lo que sucedió en 1771 en Fustiñana, en donde varias personas salieron por la villa alborotándola a través de gritos y todo tipo de ruidos, además de ir con “palos, bayonetas y armas de fuego”.⁹⁴ Similar fue lo que ocurrió el 21 de septiembre de 1743, cuando cayó herido Miguel de Cizur mientras iba caminando por la muralla cerca del Portal de San Nicolás. Allí se topó con una cuadrilla de hombres que “emprendieron a darle diferentes golpes con espadas” y poco después le tiraron “un pistoletazo”⁹⁵ hiriéndole en el brazo derecho y en la espalda. Como puede apreciarse, en algunas ocasiones puede pensarse que determinadas armas blancas fueron usadas –tal y como señala Mendoza Garrido⁹⁶ en el caso de espadas y puñales– como un instrumento contundente con el que golpear a las víctimas sin derramar ni una gota de sangre. Como tendré ocasión de demostrar más adelante, incluso los miembros del estamento religioso desempeñaron un papel destacado durante las rondas nocturnas, como también lo señala Candau⁹⁷ para el territorio sevillano. En ellas actuaron como uno más, por lo que también salieron armados por las calles, como por ejemplo tuvo lugar en Pamplona en 1638. Allí fueron acusados Miguel de Ilzarbe, Matías de Aldaz, Gracián de Asiain y Juan de Lizaso de andar “con espadas desnudas, broqueles y pistolas”.⁹⁸

⁹¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 213107, fol. 11.

⁹² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 41424, fol. 71.

⁹³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 86328, fol. 7.

⁹⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 22011, fol. 3.

⁹⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 6200, fol. 1.

⁹⁶ J. M. Mendoza Garrido, *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval*, Granada, Grupo Editorial Universitario, 1999, p. 221.

⁹⁷ M. L. Candau Chacón, *op. cit.*, 1993, p. 186.

⁹⁸ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 755-23, fol. 1.

Para concluir, tampoco deben olvidarse los momentos festivos, pues éstos fueron propicios para que se produjesen altercados fruto de la excitación y la embriaguez características de dichos acontecimientos. Fruto de ello el 29 de mayo de 1674 en Muez mientras la gente bailaba en torno a unas hogueras salió de su casa Martín de Guembe, quien “tiró con un arcabuz un tiro de perdigones a Juan Martínez de Villanueva y Diego Segura”.⁹⁹ En este tipo de circunstancias las pendencias entre los más jóvenes fueron frecuentes, así no sorprende que en 1602 en la localidad de Corella se produjese una reyerta durante la corrida de toros, pues según Juan de Agreda, alcalde, “muchas gentes desnudaron sus espadas”, a lo que corrió apellidando la voz del rey y requiriéndoles “envainasen sus espadas”.¹⁰⁰ Incluso momentos que, en principio, debían ser rigurosamente solemnes se vieron salpicados por constantes altercados violentos. De este modo, en las procesiones que se celebraron en la ciudad de Tudela en abril de 1582 tuvieron lugar distintos escándalos entre las gentes de las parroquias locales, pues éstos salieron “armados con arcabuces y otros géneros de armas” y en la calle de las Herrerías se enfrentaron con “sus espadas dándose de cuchilladas los unos contra los otros”.¹⁰¹

Lo cierto es que la mayor parte de los ejemplos que he encontrado nos alejan de un modo clarividente de que se tratase de estallidos de violencia incontrolada, sino que estamos ante actuaciones premeditadas, las cuáles eran sopesadas y ejecutadas fríamente. Como ha podido comprobarse, las armas contribuyeron a que los distintos altercados que se produjeron a escala comunitaria se viesan salpicados de encuentros sangrientos. Queda clara, por tanto, la estrecha relación que existió entre el portar armas y todo tipo de acciones violentas. Sin duda, en los casos vistos para el reino de Navarra se ha acreditado que estos artefactos deben ser entendidos –como indican Brunet¹⁰² y Raynaud–¹⁰³ como instrumentos intimidatorios tendentes a atemorizar a sus adversarios.

4. COMPORTAMIENTOS CODIFICADOS

La rigurosidad con la que los actores principales de los desórdenes públicos acudían a escena se vio salpicada por el recurso a determinadas pautas de actuación que conformaron un lenguaje ritual propio de ciertos alter-

⁹⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 4277, fol. 3.

¹⁰⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 72051, fol. 2.

¹⁰¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 88101, fol. 4.

¹⁰² M. Brunet, *Les pouvoirs au village. Aspects de la vie quotidienne dans le Roussillon du XVIIIe siècle*, Canet, Editorial Perpinya, 1998, p. 137.

¹⁰³ C. Raynaud, *La violence au Moyen Âge, XIIIe-XVe siècle*, Paris, Léopard d’Or, 1990, p. 113.

cados. Estas formas de expresarse eran perfectamente entendidas por sus receptores, bien fuesen sus víctimas como el resto de la comunidad. Su profunda carga simbólica –siguiendo a Lorenzo Cadarso¹⁰⁴ nos remite a su ideología, así como a sus percepciones de la ética popular. Esa noción legitimadora nos ha permitido analizar estas prácticas culturales como pruebas evidentes de que sus instigadores actuaron de un modo consciente. Esto último nos indica la planificación de la que se dotaron la mayoría de las veces sus participantes, dejando a un lado los esquemas que nos hablan de su constante espontaneidad y brutalidad.

4.1. *Apedreamientos*

Pedro Garayalde, vecino de Lumbier, se quejaba en 1801 de que “han sido continuos los desórdenes en esta dicha villa por las noches disparando piedras”.¹⁰⁵ Este mecanismo se convirtió en uno de los más habituales durante el desarrollo de determinados altercados.¹⁰⁶ Lo cierto es que las piedras no fueron empleadas como armas, pues con ellas no pretendieron lesionar a nadie. Resulta poco frecuente que se lancen contra personas, sino que lo normal fue que se dirigiesen contra las puertas y ventanas de las personas ofendidas. Estamos, sin duda, ante un comportamiento codificado que no tuvo otro objetivo que lograr atemorizar y amedrentar a sus destinatarios. Por ello, no cabe duda de que esta táctica fue una constante en las cencerradas, los carnavales y las aventuras nocturnas de los jóvenes rondadores. Erigiéndose de esta manera en un ejercicio más del ritual. Aunque el vicario de Ibero no debía de estar de acuerdo con esta práctica porque en 1733 mientras le tiraban piedras a su ventana decidió salir a reprimirles gritando “justicia, justicia”.¹⁰⁷ Tampoco sorprende que en Arre

¹⁰⁴ P. L. Lorenzo Cadarso, “Ideas políticas y formas de protesta”, J. A. Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño*, Zaragoza, Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 295, vol. III.

¹⁰⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 141463, fol. 8.

¹⁰⁶ Así lo han demostrado P. L. Lorenzo Cadarso, *op. cit.*, 1996, p. 192; J. Walter, *Understanding Popular Violence in the English Revolution. The Colchester Plunderers*, UK, Cambridge University Press, 1999, p. 41; C. Klapisch-Zuber, *Women, Family, and Ritual in Renaissance Italy*, USA, University of Chicago Press, 1985, p. 273; J. Sharpe, *Crime in Early Modern England, 1550-1750*, USA, Longman, 1984, p. 136; J. De la Torre, *Lucha antifeudal y conflictos de clases en Navarra, 1808-1820*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1992, p. 147; J. Nicolas, *La rébellion française. Mouvements populaires et conscience sociale 1661-1789*, Paris, Senil, 2002, p. 192; Y. M. Bercé, *Histoire des Croquants. Étude des soulèvements populaires au XVIIe siècle dans le sud-ouest de la France*, Tome I, Genève, Librairie Droz, 1974, p. 215; R. Schindler, “Los guardianes del desorden. Rituales de la cultura juvenil en los albores de la era moderna”, G. Levi; J. C. Schmitt (dirs.), *Historia de los jóvenes. I. De la Antigüedad a la Edad Moderna*, Madrid, Taurus, 1996, p. 327.

¹⁰⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 242235, fol. 1.

en el mes de septiembre de 1612 durante las encerradas que se produjeron sus participantes anduviesen “tirando muchas pedradas a los tejados y ventanas”.¹⁰⁸

¿Por qué recurrir a las piedras en vez de a las armas de fuego? En ocasiones nos encontramos con sucesos en los que decidieron optar por escopetas o arcabuces, sin embargo, en muchos casos escogieron el apedreamiento como pauta amenazadora. Quizás se deba a un intento por tratar de evitar causar heridas a las víctimas, sin dejar por ello de intimidarlas. Se explica así que en 1655 Simón Baltasar Femat, vecino de Miranda de Arga, fuese amedrentado porque muchas noches “dieron los golpes en la puerta con una piedra colgada de un cordel” y “tirándole muchas pedradas a las ventanas de su casa”.¹⁰⁹ Creo que sólo así puede comprenderse el recurso constante al apedreamiento que se produjo a lo largo de la Edad Moderna. Pese a ello, no quiere decir esto que no se produjesen en ocasiones heridas y muertes fruto de alguna pedrada, como le sucedió a Sebastián Pérez,¹¹⁰ vecino de Burgui que falleció en 1611 al quebrarle la cabeza una de éstas. Sin embargo, aún con los inconvenientes que pudieron ocasionarse se erigió como una pauta universal en cualquier tipo de altercado que perturbase el orden público.

4.2. *Destrucción de objetos emblemáticos*

En determinadas circunstancias se produjeron ataques con una clara finalidad destructiva contra algunos objetos de una enorme carga simbólica. A través de estos actos se pusieron de manifiesto las tensiones vecinales que existieron en cada localidad. Captando enseguida los ofendidos el mensaje que se les había querido transmitir con este tipo de actos. No cabe duda de que, por lo visto para el caso navarro, este mecanismo estuvo plenamente unido al desarrollo de movimientos contestatarios, caso de los motines contra los señores jurisdiccionales y los nobles locales.

En nuestro caso hemos apreciado, por un lado, que la destrucción de elementos cargados de un profundo simbolismo resultó frecuente en localidades en donde se ejerció la jurisdicción señorial. ¿Y qué mejor objeto que una picota? Esto es lo que sucedió en 1592 en la villa de Larraga. Como consecuencia de ello la mañana del 24 de julio de 1593 se presentaron en la localidad un comisario, junto con un receptor, un alguacil y varios criados enviados por el Conde de Lerín con el fin de recibir información sobre lo sucedido un año antes. Pese a que los restos del rollo y picota fueron en-

¹⁰⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 41424, fol. 71.

¹⁰⁹ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 1042 – nº 23, fol. 38.

¹¹⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 2240.

contrados enseguida, nadie les quiso ayudar a trasladarlos y los pocos que acudieron fueron amenazados.¹¹¹

Sin embargo, en otras poblaciones la presencia de ciertas familias nobiliarias fue observada con desprecio por sus moradores. Sus emblemas más característicos fueron repudiados, dentro de los cuáles sus escudos fueron los más atacados por lo que representaban para el imaginario comunitario. En Morentin, por ejemplo, el 5 de marzo de 1550 “hicieron pedazos” el escudo de armas de Fernando de Palacios, el cuál estaba pintado en una tabla que se hallaba colgado en la pared de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Andrés. Los restos que quedaron de aquél fueron “arrojados a pedazos por el suelo”, tan sólo por “injuriar y afrentar”.¹¹²

4.3. Colocación de elementos simbólicos

Los desórdenes públicos estuvieron unidos a toda una serie de rituales que se emplearon para dar mayor fuerza a sus actos. Resulta obvio pensar que a través de este tipo de actuaciones pretendieron atemorizar, deshonorar, difamar o criticar a sus destinatarios. Es por ello por lo que resultó frecuente que durante su desarrollo se colocasen toda una serie de elementos que estuvieron cargados de un profundo simbolismo. Gracias a éstos podemos descifrar unos códigos culturales que se articularon a partir de toda una gama de ritos que conformaron el subconsciente de cada comunidad. Además de resultar provocativos e intimidatorios para sus destinatarios, también trataron de conferir mayor fuerza a su discurso.

¿Qué objetos o elementos eran colocados? ¿Cuáles fueron los más habituales? Sin duda, uno de los más originales lo he encontrado en Estella. Allí a principios del siglo XVII, en clara deshonra para Martín Díaz, apareció “una figura de hombre” que el acusado, Gregorio de Mendico, puso con ánimo de injuriarle y afrentarle, “poniéndole en ella un hábito como sambenito y una caperuzza como a los que llevan a ajusticiar, colocándole de unos palillos a modo de horca, dejando la dicha figura colgada de el pescuezo como ahorcado”.¹¹³ Sin embargo, resultó más frecuente que se empleasen astas de toro, ristras de ajos, ruedas de carros, animales vivos o muertos y excrementos provenientes de los bueyes o de las vacas, aunque también encontramos casos en los que se recurrió a los de origen humano.¹¹⁴ Esto último sucedió en la localidad navarra de Ustés, en donde hacia

¹¹¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 29158.

¹¹² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 95846, fol. 3.

¹¹³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 150247, fol. 38.

¹¹⁴ J. Caro Baroja, “Honor y vergüenza”, J. G. Peristiany (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, 1968, p. 101; T. A. Mantecón Movellán, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander,

el mes de marzo de 1726 se halló colocado un pasquín contra Pedro de Oroz y “la puerta estaba bañada con excrementos de buey”.¹¹⁵

Pese a ello, estoy convencido de que los cuernos fueron el objeto más recurrente y empleado en multitud de ocasiones. En la localidad de Estella en 1565 fueron hallados en la puerta de Diego Navarro “dos cuernos a los lados”.¹¹⁶ Ello no debe sorprendernos porque algo similar tuvo lugar en Marcilla en 1617. En este caso se encontraron unas “sartas de cuernos y otras cosas colgadas en las puertas”, aunque noches después se echaron “once o doce bacinadas de suciedad de personas dentro de[] umbral de la puerta y con las tres les embetunaron la dicha puerta”. Pero todo no acabó ahí, sino que a un personaje apellidado Ruíz “una noche le rompieron la ventana a pedradas y otra asomándose a la ventana le dieron con un gato en la cara y otra con una cesta y otra le colgaron en su puerta en una esquina un gato vivo”.¹¹⁷

Otras veces se aprecia, como en este último suceso, la adopción de prácticas más originales y personalizadas si cabe. Merece la pena destacar la cerradura de la que fue objeto el 8 de enero de 1589 en Miranda de Arga el matrimonio conformado por Pedro González y María Fidalgo. Aquella noche la casa de María Jiménez —donde se había realizado el contrato nupcial— fue apedreada, y como indica Marco Calvo, testigo, se halló “en el agujero de la cerraja de la puerta un sarmiento puesto y en el cabo de él un paño roto a manera de bandera”.¹¹⁸ La casa de los novios tampoco se libró de ser atacada, así se encontraron puestos “cuerno y calaveras, así como zancarrones de ganados”.¹¹⁹ Al igual que durante la celebración de cualquier matraca, las rondas nocturnas también fueron propicias para que sus participantes colocasen toda serie de objetos en distintos puntos. En 1800 Francisco Paula Marco, alcalde de Cascante, se quejaba de que como consecuencia de las “continuas rondallas” aparecían en los balcones de las casas “calaveras y huesos humanos”.¹²⁰

Universidad de Cantabria, 1997, p. 342; R. Iglesias Estepa, “Violencia física y verbal en la Galicia de finales del Antiguo Régimen”, *Semata*, 19 (2008), p. 141; P. L. Lorenzo Cadarso, “El recurso a la violencia política en el Antiguo Régimen: la violencia colectiva popular”, A. Munita (ed.), *Conflicto, violencia y criminalidad en Europa y América*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, 2004, p. 175; J. C. Enríquez, *op. cit.*, 1996, p. 38; S. Amussen, *An ordered society. Gender and Class in Early Modern England*, USA, Oxford University Press, 1988, p. 118; G. Walker, *op. cit.*, 2003, p. 91; I. Krausman Ben-Amos, *op. cit.*, 1994, p. 203; D. Underdown, *op. cit.*, 1985, p. 100; Y. M. Bercé, *op. cit.*, 1990, p. 29; J. Gillis, *Youth and History. Tradition and Change in European Age Relations, 1770-Present*, New York, Academic Press, 1968, p. 30; J. Nicolas, *op. cit.*, 2002, p. 449.

¹¹⁵ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 19846, fol. 88.

¹¹⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 67200, fol. 42.

¹¹⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 89535, fol. 1-2.

¹¹⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 213107, fol. 6v.

¹¹⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 213107, fol. 75.

¹²⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 194036, fol. 1.

Como ha podido apreciarse, el empleo de algunos elementos alegóricos fue de la mano durante el desarrollo de sucesos que alteraron el orden público, caso de los festejos carnavalescos, las cencerradas, las rondas nocturnas y las rencillas vecinales. Por tanto, si por algo se caracterizaron este tipo de actuaciones fue por la colocación de objetos que estaban sumidos de una profunda carga socio-cultural, los cuales resultaban no sólo denigrativos, sino también amenazadores y provocadores, tal como también lo han atestado Betrán Moya y Madero.¹²¹

5. CAMUFLANDO IDENTIDADES: EL GUSTO POR EL DISFRAZ

Sin duda, el ritual de muchos de estos desórdenes llevó aparejado el uso, por parte de sus participantes, de una vestimenta determinada. Sin embargo, este recurso se puede rastrear en casos desprovistos de un esquema tan premeditado, como por ejemplo pudieron ser las celebraciones carnavalescas. Por tanto, trataré de cuestionarme, ¿a qué obedeció esta costumbre, rito o necesidad?

Durante los carnavales que se celebraron en 1560 en la ciudad de Pamplona, según Gracián de Gárate, fueron por la calle de San Francisco entre siete y ocho mancebos “con un hacha encendida y todos llevaban máscaras”.¹²² No fueron distintas las celebraciones callejeras que tuvieron lugar en Allo en 1591, ya que Juan Iñigo dijo que vio a “dos hombres rebozados y con sus espadas debajo los brazos”.¹²³ Sin duda, los ritos carnavalescos—como sostienen Casini y Schindler—¹²⁴ no pueden desligarse de la utilización de máscaras y del empleo de embozos. Como bien han analizado diversos autores,¹²⁵ durante aquellos días los enmascarados se permitían toda suerte de desmanes y estridentes exhibiciones.

¹²¹ Betrán Moya, “Violencia y marginación en la Cataluña de la época moderna”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 28 (2002), p. 37; M. Madero, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Madrid, Santillana, 1992, p. 49.

¹²² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 10346, fol. 3v.

¹²³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 148490, fol. 3.

¹²⁴ M. Casini, “Les brigades de jeunes en Italie et leurs signes vestimentaires (XIV^e-XVI^e siècles)”, D. Turrel; M. Aurell; C. Manigand; J. Grévy; L. Hablot; C. Girbea (eds.), *Signes et couleurs des identités politiques du Moyen Âge à nos jours*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008, p. 343; R. Schindler, *op. cit.*, 1996, p. 325.

¹²⁵ M. Bajtin, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Madrid, Alianza, 1990, p. 140; J. Heers, *Carnavales y Fiestas de Locos*, Barcelona, Península, 1988, p. 21; J. Caro Baroja, *El Carnaval. (Análisis histórico-cultural)*, Madrid, Taurus, 1965, p. 83; M. Hernández González, *Fiestas y creencias en Canarias en la Edad Moderna*, Tenerife, Thesaurus, 2007, p. 236; Y. M. Bercé, *Fête et révolte. Des mentalités populaires du XVI^e au XVIII^e siècle*, Paris, Hachette, 1976, p. 32; T. Laqueur, “Crowds, carnival and the state in English executions, 1604-1868”, A. L. Beier; D. Cannadine; J. Rosenheim (eds.), *The First Modern Society*, USA, Cambridge University Press, 1989, p. 340; L. P. Fandl, *Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII. Introducción al estudio del Siglo de Oro*, Barcelona, Editorial Cooperativa Popular, 1959, p. 241.

No extraña, como ya han señalado multitud de investigadores para otros territorios europeos, que durante el período carnavalesco sus participantes empleasen distintas máscaras y una enorme variedad de ropajes como prácticas ritualizadas, aunque en el fondo eran empleadas –como también apuntan Bonnain y Moerdyk¹²⁶ para lograr camuflar su identidad. El momento era proclive a ello, se podría decir que incluso era una costumbre ya que “de inmemorial tiempo a esta parte se ha acostumbrado desde el jueves que llaman de comadres, los días festivos después de vísperas, salir a la plaza pública con juglar y tambor los mozos disfrazados”.¹²⁷ Así lo indicó Tomás de Arteta, procurador de unos vecinos de Echalar que habían sido acusados en 1770 de salir a la calle con disfraces y músicas. Lo cierto es que, pese a los estudios de Caro Baroja, desconocemos casi en su totalidad cómo eran los carnavales en Navarra durante los siglos modernos. Tenemos constancia que los hombres solían disfrazarse, entre otras muchas cosas de mujeres, mientras iban danzando al ritmo de la música popular, y que incluso algunas mujeres lo hicieron de hombres.

Al igual que sucedió con el Carnaval, la cencerrada no fue sólo el ruido como expresión ritualizada de una sanción comunitaria, sino que también incluyó mascaradas.¹²⁸ Sus participantes trataron de mantenerse en el anonimato, para lo que no dudaron en utilizar disfraces y embozos. Así sucedió, por ejemplo, en la localidad de Burgui en 1611, en donde Gracia Iñiguez apuntó que la noche que le dieron la cencerrada a Sebastián Pérez observó que uno de sus participantes iba “disfrazado con una capa pastoril”.¹²⁹ Igualmente, en Añorbe en 1612 una cuadrilla anduvo dando matraca a Miguel de Leoz, y entre éstos se halló Lope de Asiain, clérigo, quien según Martín de Unzué, testigo, iba “con hábito corto y cuello de labrador con el cuál parecía lego”.¹³⁰

Similar fue el caso de las rondas nocturnas que salpicaron la geografía navarra a lo largo de la Edad Moderna. Sin duda, la tranquilidad era sumamente necesaria durante la noche, pero lo cierto es que ésta se convirtió en

¹²⁶ R. Bonnain-Moerdyk, “A propos du charivari: discours bourgeois et coutumes populaires”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 32-2 (1997), p. 385.

¹²⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 138332, fol. 1.

¹²⁸ N. Z. Davis, *Society and Culture in Early Modern France*, USA, Stanford University Press, 1975, p. 97; P. Adam, *La vie paroissiale en France au XIV^e siècle*, Paris, Sirey, 1964, p. 272; M. Grinberg, “Carnaval et société urbaine a la fin du XV^e siècle”, J. Jacquot; E. Königson (ed.), *Les fêtes de la renaissance*, vol. III, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, p. 550; J. Margolin, “Charivari et mariage ridicule au temps de la renaissance”, J. Jacquot; E. Königson (ed.), *Les fêtes de la renaissance*, vol. III, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, p. 598.

¹²⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 2240, fol. 6.

¹³⁰ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 475 – nº 12, fol. 4.

la excusa perfecta para salir “en gavillas”¹³¹ provocando el escándalo de la comunidad. No nos debe sorprender, por tanto, que muchos de sus actores acudiesen disfrazados a estas citas para evitar así ser reconocidos tanto por las autoridades locales como por el vecindario. Camuflar su identidad es lo que trató de hacer Diego de Zunzarren, subdiácono residente en Sangüesa, cuando una noche de 1619 salió de ronda con “hábito mudado” y “su coleta de ante doblado”.¹³²

Llegado este momento cabe preguntarse, ¿qué sucedió en otro tipo de desórdenes?, ¿fue ésta una práctica empleada también en tumultos y motines? La respuesta es que sí. El recurso a distintos atavíos con los que tratar de ocultar la identidad de sus protagonistas fue un ejercicio, quizás, menos habitual que en los sucesos analizados hasta el momento, pero en los que también estuvo presente como un instrumento más del conflicto. Así lo advirtieron los “doce enmascarados” que durante un tumulto que se produjo la noche del 18 de julio de 1711 en Estella “cercaron la casa de José de Olano” diciéndole que “lo habían de quemar en ella”.¹³³ Durante alguno de estos altercados resultó frecuente que muchos de los hombres que tomaron parte apareciesen vestidos de mujer, como nos lo corroboran Bañuelos,¹³⁴ Ruff¹³⁵ y Stevenson¹³⁶ para los casos inglés y francés. No es de extrañar que un día de febrero de 1549 en la localidad de Dicastillo estallara un motín ante la llegada de dos soldados del Condestable de Navarra, cuyo único objeto era recabar cebada para alimentar las caballerías de éste. Mientras dichos oficiales descansaban en la posada de Pedro de Muniain “se juntaron hasta en número de diez o doce”, los cuales iban “disfrazados con sayas de mujeres que llevaban vestidas y las caras rebozadas con paños y algunos de ellos con sus capotes blancos y puestas las capillas en las cabezas”.¹³⁷ Pero no quedó ahí la cosa, ya que incluso se produjeron tumultos y provocaciones durante determinadas celebraciones de carácter religioso. En junio de 1675 mientras estaban en la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción de Echarri-Aranaz, “mucha gente así mujeres con sus maridos y criaturas velando con mucho silencio” aparecieron “hasta veinte o treinta personas”, “todos ellos cubiertos con unos capusayos de cerda y otros con unas mantas de machos”¹³⁸ turbando la devoción de los feligreses.

¹³¹ Gavilla: “Significa algunas veces la junta de bellacos adunados para hacer mal” (Covarrubias).

¹³² ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 638 – nº 28, fol. 9.

¹³³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 60527, fol. 1.

¹³⁴ J. M. Bañuelos Martínez, “Las fiestas populares”, J. A. Sesma Muñoz (coord.), *Historia de la ciudad de Logroño*, Zaragoza, Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 386.

¹³⁵ J. Ruff, *op. cit.*, 2001, p. 206.

¹³⁶ J. Stevenson, *Popular disturbances in England 1700-1832*, UK, Longman, 1992, p. 126.

¹³⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 86109, fol. 44.

¹³⁸ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 1104 – nº 10, fol. 12.

Por último, en lo que respecta a la colocación de escritos difamatorios, la oscuridad se erigió en la excusa perfecta para sacar a la luz este tipo de proclamas. El tiempo de escritura, tanto de pasquines como de libelos fue habitualmente la noche, puesto que el descanso de los demás fue uno de sus mejores aliados. Lo realmente importante fue el interés que tuvieron los que tomaron parte en este tipo de actos por lograr camuflar su identidad. Para ello no dudaron en emplear todo tipo de ropajes o cualquier tipo de elementos que les ayudasen a conseguir sus objetivos. Debemos tener presente que las penas y castigos que se impusieron contra sus autores o colaboradores en estas situaciones fueron extremadamente duras. No extraña, por tanto, que en unos sucesos que tuvieron lugar en Olite hacia 1570 muchos de sus protagonistas se encontrasen “disfrazados con mantones y barbas postizas”.¹³⁹ Como tampoco debe sorprendernos que, en ocasiones, éstos fuesen vistos mientras colocaban dichas proclamas. En la ciudad de Tudela en 1555, María de Romanos fue a la plaza a colocar el puesto para la venta de melones el día de Santa Cruz y entonces pudo ver junto al cantón del ayuntamiento a “tres hombres asentados con unos capotes blancos y algo rotos, y unos sombreros puntiagudos”, además señala más adelante que cuando echaron a huir comprobó que “no llevaban calzas”.¹⁴⁰

Como ha podido comprobarse, se podría hablar del gusto por el disfraz de la sociedad navarra con motivo de las más variadas y diversas ocasiones, aunque se ha constatado que se trató de una pauta unida intrínsecamente al travestismo propio de las celebraciones carnavalescas, así como de las matracas y rondas nocturnas. Pese a ello, también es cierto que como hemos visto en algunas ocasiones aparece esta práctica en otro tipo de desórdenes públicos. En definitiva, la calle se convirtió en el escenario más importante en el que se manifestó la cultura popular, y gracias a los comportamientos ritualizados que caracterizaron al desorden público se puede llegar a comprender mucho mejor sus formas. Uno de estos instrumentos fue el recurso sistemático al disfraz, cuyo objetivo primordial fue camuflar sus identidades personales para evitar así ser descubiertos por las autoridades locales ante sus excesos colectivos.

6. EFECTOS SONOROS

La música –como sostienen Carter y Enríquez–¹⁴¹ encerró un enorme poder simbólico, no sólo en sí misma, sino también al actuar como eje con-

¹³⁹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 38206, fol. 13.

¹⁴⁰ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 86424, fol. 69.

¹⁴¹ Carter, “El sonido del silencio: modelos para una musicología urbana”, A. Bombi; J. J. Carreras; M. A. Marín (eds.), *Música y cultura urbana en la edad moderna*, Valencia,

ductor y explicativo de muchos de los altercados comunitarios que tuvieron lugar. La sonoridad de los conflictos comunitarios nos llevará desde las fiestas locales hasta las estridentes cencerradas, pasando por las constantes rondas nocturnas y las celebraciones carnavalescas. Durante los diferentes acontecimientos en los que la música desempeñó un papel protagonista ésta actuó además como un estereotipo cultural a través de la cual sus participantes se agrupaban, dando de este modo legitimidad a sus comportamientos. Sin embargo, la licitud popular no fue aceptada por las autoridades locales, pues como veremos más adelante, no sólo afectó al descanso vecinal, sino que originaron escándalos que estaban terminantemente prohibidos. Por regla general, el momento más propicio para poner en marcha la capacidad instrumental de cada localidad fue tras la caída del sol.

¿A qué instrumentos recurrieron? Respecto a los instrumentos musicales que me he encontrado en los desórdenes públicos analizados, sin duda, la guitarra y la vihuela resultaron indispensables en la mayoría de ellos. Junto a ellas debo destacar también el recurso al tambor, el violín o la bandurria. Sin embargo, merece la pena prestar atención a utensilios y objetos que fueron utilizados a la vez para lograr un sonido atronador que resultase amenazador para el oído humano. Me estoy refiriendo tanto a los cencerros, a los cascabeles como a las cacerolas, sin olvidarme ni mucho menos de la sonoridad que alcanzaron a través de las astas de toro. Pese a ello, creo conveniente diferenciar claramente los distintos tipos de altercados en donde la música fue un recurso más, así como los instrumentos que caracterizaron a algunos de éstos.

Por encima del resto destacó la estética *paramusical* que caracterizó a las cencerradas. Su puesta en escena nos evidencia una práctica cultural que jamás dejaba nada a la improvisación ni a la casualidad. Se trató de una serie de unas prácticas populares que fueron intencionadas, contestatarias y sistemáticas. Con estos elementos considero que somos capaces de transportarnos a ese teatro del ruido y la música al que un número considerable de investigadores ya se han referido con anterioridad en todo el continente europeo.¹⁴²

Universitat de València, 2005, p. 60; J. C. Enríquez, "Las metamorfosis del tamborilero y sus publicísticas", *Sancho el Sabio*, 23 (2005), p. 94.

¹⁴² I. Bazán Díaz, *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 1995, p. 272; G. Hérelle, "Les charivaris nocturnes dans le Pays Basque Français", *RIEV*, 15 (1924), p. 513; P. Adam, *op. cit.*, 1964, p. 272; E. P. Thompson, "Rough Music: Le Charivari anglais", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, XXVII (1972), p. 286; J. Cashmere, "The Social Uses of Violence in Ritual: Charivari or Religious Persecution?", *European History Quarterly*, 21, 3 (1991), p. 313; T. Robisheaux, *Rural society and the search for order in early modern Germany*, USA, Cambridge University Press, 1989, p. 119; C. Klapisch-Zuber, *op. cit.*, 1985, pp. 261-262.

Quienes tomaron parte activa en este ritual se esforzaron por producir un sonido estruendoso provocado por diferentes instrumentos musicales. Durante su ejecución se concitan tres categorías de éstos: por un lado, los más típicos y tradicionales, tales como tambores, guitarras o vihuelas; en otro nos encontramos diversos utensilios de la vida doméstica (sartenes y cacerolas) y de actividades ganaderas (cencerros y cascabeles); y ya por último, elementos alegóricos como los cuernos. En Navarra he encontrado múltiples ejemplos en los que podemos rastrear la enorme variedad de instrumentos que fueron utilizados. Por ejemplo, en 1589 en Miranda de Arga durante la cencerrada que se daba una noche Catalina Remírez, testigo, sostuvo que oyó que estaban dando una “música con un rabel o vihuela arco”.¹⁴³ Similar fue el caso de Sesma, en donde en 1717 una cuadrilla de la localidad salió “con sus guitarras”,¹⁴⁴ o en Pamplona en 1744 cuando se produjo “mucho gritería” porque entre sus participantes uno iba “tañendo una guitarra”.¹⁴⁵ En otras ocasiones se recurrió al “son de sartenes y cencerros”,¹⁴⁶ como ocurrió en Yanci en 1770, o tan sólo a estos últimos, caso de Arre, donde hubo “mucho ruido y alboroto” provocado por los “muchos cencerros”¹⁴⁷ con los que salieron una noche de 1612. Sin embargo, lo que debió resultar atemorizador fue el sonido seco y grave que debieron de emitir las astas tocadas a modo de paloteado. ¿Qué sintieron en Burgui sus vecinos una noche de 1611? Allí según Gracia Iñiguez, testigo, salieron por sus calles unos cuantos mozos “haciendo música con cencerros y cuernos”.¹⁴⁸

No muy distintas fueron las jocosas celebraciones carnavalescas que salpicaron el continente europeo durante la Edad Moderna. Los testimonios conservados en nuestro caso nos dan clara muestra de las dosis de desvergüenza que durante aquellos días inundaron todas las localidades del reino de Navarra. Su desarrollo se acompañó de distintos canales de expresión, entre los cuáles se encontraron los sonidos ensordecedores y la música de carácter popular. Esta última fue asistida por el canto y el baile de sus participantes. Algo de lo que ya nadie se sorprendía, pues Lorenzo de Oscoz, vecino de Monreal, relataba que durante aquellos días de 1632 muchos vecinos habían “causado mucha nota y escándalo”, afirmando que era frecuente ya que “suelen andar de noche dando músicas y silbando por las calles públicas”.¹⁴⁹ En estos casos los instrumentos más habituales fueron los

¹⁴³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 213107, fol. 16.

¹⁴⁴ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 1755 – n° 9, fol. 3.

¹⁴⁵ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 1603 – n° 6, fol. 2.

¹⁴⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 127678, fol. 20.

¹⁴⁷ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 41424, fol. 71.

¹⁴⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 2240, fol. 6.

¹⁴⁹ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 536 – n° 27, fol. 7.

tambores, así como las guitarras y vihuelas.¹⁵⁰ El 24 de febrero de 1784, según una información recibida por el alcalde de la villa de Fustiñana, se produjeron ciertos excesos musicales “con vihuelas y demás instrumentos”.¹⁵¹

La víspera de San Juan de 1800 en la localidad de Cascante, Pedro BaiGORRI, advirtió “bulla”, pues según él “estaban poniendo un mayo en medio de la plaza”, todo ello con el acompañamiento de “su música y tañendo compuesta de vihuela y timple”.¹⁵² Como se puede apreciar, tampoco fueron menos proclives a emplear instrumentos musicales durante algunos excesos festivos que se celebraban a lo largo del año. Sin embargo, si por algo se caracterizaron fue por sus tonos alegres y armoniosos, lo que no quiere decir que no perturbase la calma y tranquilidad de toda comunidad. Los instrumentos empleados no difieren en casi nada a los que nos hemos encontrado en cualquier festejo carnavalesco. De este modo, el 1 de septiembre de 1807 durante la celebración del día de San Gil, patrón de Eugui, los mozos de la localidad tuvieron “baile de juglar y tamboril”, y continuaron con sus excesos musicales al día siguiente congregados “al sonido de dos panderetas”, aunque también iba alguno “tañendo un timple o guitarra”.¹⁵³

Por último, si hasta ahora hemos hablado de la presencia de la música en determinados momentos, caso de las encerradas, los carnavales y las fiestas patronales. A continuación voy a centrarme en un desorden público que se reprodujo a lo largo de todo el año, sin atender a circunstancias concretas. Me estoy refiriendo a las rondas nocturnas. En el caso navarro he comprobado que el recurso a la música durante su desarrollo fue algo inherente a su naturaleza y a sus formas. Puedo afirmar que como consecuencia de estas prácticas el descanso vecinal se vio constantemente interrumpido por sus burlescos ritmos. ¿Qué instrumentos emplearon durante sus serenatas? Lo cierto es que podemos encontrarnos con una enorme variedad, aunque por encima del resto destacaron la vihuela y la guitarra, pese a ello también aparecen panderos, tambores, timplas, violines y bandurrias, e incluso aparecen casos de castañuelas y cascabeles.

¹⁵⁰ J. Pitt-Rivers, *Los hombres de la sierra. Ensayo sociológico sobre un pueblo andaluz*, Barcelona, Grijalbo, 1971, p. 207; C. Marcel-Dubois, “Fêtes villageoises et vacarmes cérémoniels ou une musique et son contraire”, J. Jacquot; E. Konigson (ed.), *Les fêtes de la renaissance*, vol. III, Paris, Centre National de la Recherche Scientifique, 1975, p. 609; J. Díaz-Pintado, *op. cit.*, 1987, p. 227; M. Bajtin, *op. cit.*, 1990, p. 192; J. Heers, *op. cit.*, 1988, p. 209; J. M. Bañuelos Martínez, *op. cit.*, 1994, p. 386; M. Plaisance, “Florence: le Carnaval à l’époque de Savonarole”, F. Decroisette; M. Plaisance (eds.), *Les Fêtes urbaines en Italie à l’époque de la Renaissance. Vérone, Florence, Sienne, Naples*, France, Klincksieck, 1993, p. 12.

¹⁵¹ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 156193, fol. 1.

¹⁵² AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 194036, fol. 15.

¹⁵³ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 194422, fol. 3.

Lo más frecuente es que fuesen de ronda tañendo “una vihuela y cantando”,¹⁵⁴ como sucedió en Fustiñana en 1771. En otros casos utilizaron distintos instrumentos de cuerda, pues en Villafranca los vecinos afirmaron haber sentido en 1766 “música de violín y guitarra”.¹⁵⁵ Algo similar ocurrió en Falces en 1800, donde “hubo música por las calles con instrumentos de vihuelas, timple y cascáñuelas”,¹⁵⁶ aunque aquí introdujeron el elemento de las castañuelas. En Isaba en 1632 también adoptaron un instrumental diferente, pues según Pedro Conxet, testigo, estaban “entreteniéndose con una mandurria y unos cascabeles”.¹⁵⁷ Por último, la última noche de Pascua de 1724 en la localidad de Falces fueron vistos una serie de mozos “tocando un pandero y danzando la carrica danza”.¹⁵⁸

Como se habrá podido comprobar, la música debe ser concebida no ya sólo como un fenómeno socio-cultural, sino también como un recurso más que fue empleado a modo de herramienta en multitud de desórdenes públicos, algo que según Peddie¹⁵⁹ se ha mantenido hasta la actualidad. Por tanto, queda claro que la música no sólo expresa sentimientos, sino que los provoca —como bien sostiene Kucharski—¹⁶⁰ en sus receptores, lo que explica que fuese una pauta tan habitual en la vida comunitaria por su enorme capacidad simbólica.

7. CONCLUSIONES

Si algo nos ha revelado el estudio de la conflictividad en la Navarra de la Edad Moderna ello ha sido el engranaje instrumental del que se dotaron estas manifestaciones populares, lo cual nos ha ayudado a comprenderlos de un modo satisfactorio. Como hemos podido comprobar a través de este artículo todos los personajes que tomaron parte activa en cualquiera de los desórdenes que han sido estudiados decidieron emplear una serie de herramientas no sólo para legitimar sus actuaciones ante el vecindario, sino también para tratar de infundir temor en sus víctimas, así como para protegerse de posibles reacciones contra ellos.

Igualmente, a través de este trabajo se han logrado apreciar los diferentes útiles a los que recurrieron sus protagonistas en el transcurso de estos

¹⁵⁴ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 22011, fol. 2.

¹⁵⁵ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 1701 – nº 9, fol. 10.

¹⁵⁶ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 171544, fol. 22.

¹⁵⁷ ADP, Audiencia Episcopal. Procesos, núm. C/ 537 – nº 24, fol. 9.

¹⁵⁸ AGN, Tribunales Reales. Procesos, núm. 126251, fol. 1.

¹⁵⁹ I. Peddie, “Introduction”, *The resisting muse: popular music and social protest*, USA, Ashgate, 2005, p. 16.

¹⁶⁰ R. Kucharski, *La música, vehículo de expresión cultural*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980, p. 31.

acontecimientos. Primeramente hemos podido comprobar que algunos de los elementos que hemos reseñado podrían ser incluidos en cualquier tipo de suceso al que hagamos mención. Este es el caso, por ejemplo, de los desafíos y las provocaciones, habiéndose constatado dentro de éstas el recurso constante a la injuria tanto verbal como escrita, aunque también resulta imprescindible destacar el relevante protagonismo que ostentaron las amenazas. Sin duda alguna, el frecuente uso de todo tipo de descalificaciones, difamaciones y amenazas nos ha permitido comprender que muchas veces nos encontramos ante un escenario de frecuentes tensiones vecinales. En aquellas ocasiones proferir palabras injuriosas o amenazantes fue un claro motivo de escarnio público, actuando muchas de ellas como detonantes en diversas acciones tumultuarias. Por ello, dentro de este primer instrumento se han logrado diferenciar tres realidades divergentes. La primera de ellas sería la conformada por la injuria verbal, dentro de la que hemos evidenciado la existencia de una enorme variedad de insultos, canciones y coplas. A su vez, el segundo tipo de desafíos y provocaciones que han sido puestas de manifiesto han sido las difamaciones escritas, entre las que se han resaltado la pujanza que adquirieron libelos, pasquines y cartas anónimas. Y ya en tercer lugar se ha considerado oportuno resaltar el papel que desempeñaron las amenazas y las actitudes gestuales, puesto que todas ellas supusieron una clara afrenta y sirvieron para originar enfrentamientos violentos.

Por otra parte, tampoco conviene olvidar que el uso de armamento puede ser entendido como otro de los elementos comunes que caracterizaron los comportamientos violentos de la sociedad navarra. En nuestro territorio el uso de todo tipo de armas, al igual que sucedió en otros enclaves del continente europeo, se erigió en una característica fundamental del modo de proceder de quienes tomaban parte en cualquier tipo de desorden público. Si bien es cierto que aquéllas no siempre tenían porque ser utilizadas, ya que también cumplieron una función amedrentadora. A ello hay que unir la enorme variedad de armas que se han localizado, pudiéndose hablar de una amplísima gama de agresiones, las cuales fueron desde el golpe con palos, espadas, cuchillos o lanzas, pasando por el disparo de armas de fuego, hasta el empleo de aperos de labranza como azadas o hachas. Todo ello a pesar de que la mayoría de ellas estuvieron prohibidas y su uso castigado con severas penas. Sin embargo, siguieron siendo utilizadas tanto de un modo defensivo como ofensivo, encontrándonos entre sus usuarios tanto a hombres como a mujeres, aunque se han vislumbrado ciertas diferencias en cuanto a las armas que fueron empleadas según el sexo al que hagamos referencia. De este modo, lo habitual fue que los hombres recurriesen a las armas de fuego, así como a las espadas, ballesas y cuchillos, mientras que las mujeres suelen aparecer utilizando utensilios agrícolas, como azadas y hachas, pese a que en algunos casos también usaron cuchillos y rodelas.

Al margen de este tipo de instrumentos también hemos logrado comprobar que existieron instrumentos que se caracterizaron por ser específicos de determinados altercados del orden público. Dentro de ellos se han vislumbrado tres grupos. En primer lugar se ha apreciado la gran importancia que atesoraron algunos comportamientos codificados en el devenir de muchos conflictos. Por otro lado, la segunda de las herramientas que ha sido localizada durante este trabajo y que podemos considerar que se erigió en un recurso sumamente empleado fue el gusto por los disfraces y las máscaras. Evidenciándose que el ritual de algunos de los desórdenes públicos que han sido estudiados llevó aparejado el uso de determinados ropajes. Así, mientras en el caso de los carnavales la utilización de disfraces supuso un ejercicio habitual de aquellas jornadas, en otros casos la motivación fundamental de sus participantes fue lograr camuflar sus identidades para evitar ser descubiertos por las autoridades o delatados por los curiosos vecinos. En último caso, en un tercer lugar, no menos relevante fue el recurso a la música popular. Ésta resultó fundamental en determinados disturbios, dándoles forma a la vez que una sonoridad propia y específica a cada uno de ellos. Dentro de las representaciones musicales nos hemos encontrado desde las manifestaciones sonoras más informales y populares, hasta las que se caracterizaron por obedecer las pautas de los rituales o aquéllas que resultaron más espontáneas y cotidianas. El itinerario sonoro de los conflictos comunitarios nos ha guiado desde las fiestas patronales hasta las cencerradas, pasando al mismo tiempo por las divertidas rondas nocturnas y las celebraciones carnavalescas. Sin duda, a través de la música se ha logrado percibir el esqueleto simbólico de aquellos acontecimientos, detrás de los cuales se ha apreciado el enorme poder que detentaron ciertos sonidos.

Por tanto, como ha quedado demostrado gracias a este artículo dentro de la conflictividad cotidiana nos encontramos con diferentes tipologías de instrumentos a las que recurrieron sus protagonistas. Si bien es cierto que todas ellas conformaron un lenguaje ritual propio y específico de la violencia colectiva. Esto último es lo más relevante que ha conseguido poner de manifiesto el presente trabajo, ya que se ha constatado que la profunda carga simbólica de estos instrumentos nos remite no sólo a su ideología, sino incluso a ciertas percepciones de la ética popular. A su vez, considero que esa noción legitimadora nos ha permitido comprender estas prácticas culturales como pruebas evidentes de que quienes tomaban parte activa en estos sucesos actuaban de un modo consciente, lo cual hace referencia también a la planificación con la que se dotaron la mayoría de sus instigadores y promotores. En definitiva, no cabe ninguna duda de que gracias a las distintas herramientas de las que se sirvieron los desórdenes públicos se han logrado apreciar todos ellos de una manera mucho más comprensible e inteligible, puesto que ello nos ha permitido sumergirnos lo más cerca posible entre sus entresijos.

